

SESIÓN ORDINARIA N° 75

En Padre Las Casas, a martes dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de forma mixta (presencial – virtual), presidida por la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos, con la asistencia de forma presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sra. Inés Araneda Villagrán, con la asistencia de forma virtual de la Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra. Siendo las 09:19 horas se incorpora a la sesión de manera presencial el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez y siendo las 09:25 horas se incorpora a la sesión de manera presencial el Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez. Siendo las 10:43 horas se incorpora a la sesión de manera presencial el señor Alcalde don Mario González Rebolledo.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal Suplente.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIA PÚBLICA.

2a) Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida.

3b) Correspondencia Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.
- 2) Entrega Informe Comisión de Deportes, sobre: 1) Proyecto Cancha Las Rocas, 2) Proyecto Cancha Las Canoas y 3) Decisión Parque Las Rocas.
- 3) Entrega Informe Comisión de Salud, sobre: 1) Pago al Mérito, 2) Artículo 45 y 3) Funcionarios con Dualidad de Contrato.
- 4) Entrega Informe Comisión de Salud, sobre: Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud.
- 5) Entrega Informe de Comisión de Salud, sobre: 1) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur y 2) Asignación Art. 45.

6b) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur:

1. Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU Padre Las Casas;
2. Programa Fondo de Farmacia;
3. Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud;
4. Programa Equidad En Salud Rural;
5. Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR;
6. Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud;
7. Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud;
8. Rehabilitación Integral en la Red de Salud;
9. Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo;

SECRETARÍA MUNICIPAL

10. Más Adultos Mayores Autovalentes;
11. Elige Vida Sana;
12. Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria;
13. Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica;
14. Ges Odontológico;
15. Odontológico Integral;
16. Servicios de Urgencia Rural SUR;
17. Resolutividad en Atención Primaria;
18. Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19;
19. Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS); y,
20. Promoción de la Salud 2022-2024. (Sesión Ordinaria del 20.06.2023) (Comisión de Salud)

6c) Aprobación Estatutos Constitución Personalidad Jurídica Autónoma de AMRA. (Sesión Ordinaria del 11.07.2023)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativa Proyectos PMU "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores" y "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue". M\$ 150.000.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Compañía de Danza Infantes y Otras Organizaciones. M\$ 21.108.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Vestuario y Otros 2023 - "Programa Senda Previene EVSD en la Comunidad 2023". M\$ 600.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Contratar Servicio de Alimentación "Programa Participación Ciudadana 2023. M\$ 4.000.-
- 5) Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto Requerimientos Varios Fondos SEP. M\$ 64.000.-
- 6) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Devolución Fondos Trato Usuario Año 2022. M\$ 2.195.-
- 7) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto y Crea Iniciativa - Estudio Mecánica de Suelo y Topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. M\$ 15.000.-
- 8) Presupuesto Salud - Ajustes Menores Ingresos - Per Cápita y Otros. M\$ -357.950.-
- 9) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Asistencia Social. M\$ 49.715.- (**se incluye en sesión**).
- 10) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Mantención y reparación de veredas y otros en diferentes sectores de la comuna. M\$ 40.000.- (**se incluye en sesión**).
- 11) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto - Asignación de Desempeño Difícil. M\$ 39.451.- (**se incluye en sesión**).

7b) Renovación de 08 Patentes de Alcoholes, Periodo Julio - Diciembre 2023.

7c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos de Becados de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Administrativa que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural Cesfam Padre Las Casas.

7g) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que fue remitida el Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 20.06.23.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, y Sra. Evelyn Mora, **Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 20.06.2023.**

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

2a) Junta de Vecinos Ruka Pulmahue.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que estaba confirmada la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue, pero se comunicó ayer tarde la presidenta la Sra. Janet Tureo solicitando una prórroga, porque habían tenido problemas de última hora, por lo que solicita que se pueda aprobar la prórroga para la sesión del 01 de agosto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que depende de la agenda.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, que preside, señala que no hay listas de espera, y la idea es que se pueda correr.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Correspondencia Recibida:

a.1) Memorándum N° 439 de fecha 17.07.2023, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa adjudicaciones de Propuestas Públicas, Privadas y Contrataciones Directas y Contrataciones de Personal sector Educación, Salud y Cementerio, (periodo del 11.07.2023 al 17.07.2023).

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 338 de fecha 11.07.2023, de parte de Secretaria Municipal a Concejales, donde a través del presente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 81 Inciso 3° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Uds., las siguientes Modificaciones Presupuestarias que se incluirán en la Tabla de la Sesión Ordinaria N° 75 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, a realizarse el día martes 18 de julio del año en curso.

b.2) Ord. N° 345 de fecha 17.07.2023, de parte de Secretaria Municipal a la Sra. Janet Tureo Presidenta de la Junta de Vecinos Ruka Pulmahue, donde junto con saludar, comunico que con fecha 31.05.2023, se recibió su solicitud de audiencia para ser escuchado por el Concejo Municipal de Padre Las Casas y, poder presentar a éste, diversos temas de

SECRETARÍA MUNICIPAL

interés para esa organización. Al respecto, cumpla con informar a Ud., que se ha resuelto recibir en Audiencia Pública a la organización que usted representa, el día martes 18 de julio del año en curso, en Sala de Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Av. Maquehue 1441, Padre Las Casas. Se hace presente que la Audiencia se materializará durante el transcurso de la Sesión de Concejo, la cual se inicia a las 09:00 horas, por lo que se agradecerá su puntualidad al horario de inicio. Para exponer el tema que le interesa, dispondrá de un tiempo aproximado de diez minutos, salvo acuerdo del Concejo para aumentar este tiempo.

b.3) Oficio N° 967 de fecha 13.07.2023, de parte del señor Alcalde a Encargado Regional de la Araucanía del Plan Buen Vivir don Marcelo García Soto, junto con saludar y por medio del presente, comunico a Ud., que en Sesión Ordinaria N° 74 del Concejo Municipal, realizada el día martes 11 de julio del año en curso, se reitera la invitación en su calidad de Encargado Regional de La Araucanía del Plan Buen Vivir, a participar en Sesión Ordinaria de Concejo, con el objeto de conocer en qué consiste y cuáles serían los beneficios para la comuna de Padre Las Casas, ya sea en el área de conectividad (mejoramiento de caminos), Salud (Postas), etc. Las sesiones ordinarias de Concejo se realizan los tres primeros martes de cada mes, a las 09:00 horas, en dependencias del Edificio Consistorial.

b.4) Oficio N° 853 de fecha 19.06.2023, de parte del señor Alcalde a Sr. Oficial del Registro Civil de Padre Las Casas don Juan Carlos Pacheco Troncoso, donde junto con saludar y por solicitud de la concejala señora Marcela Esparza Saavedra, en Sesión Ordinaria N° 71 del Concejo Municipal, efectuada el día martes 13 de junio del año en curso, vengo en solicitar a Ud., tenga a bien, factibilidad de realizar Operativo de la Oficina Móvil del Registro Civil en la comuna de Padre Las Casas, con el objeto de acercar este servicio a la gente y facilitar el acceso a la renovación de Cédulas de Identidad a las personas de la tercera edad del sector urbano y rural. Sin otro particular, a la espera de una recepción favorable y pronta respuesta.

b.5) Ord. N° 347 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Marcela Esparza:

- 1) Memorándum N° 118 del 10.07.2023, emanado de Dirección de Administración y Finanzas, sobre solicitud de apoyo para formalizar permisos de Sras. Gloria Paillaleo y Yahida Diaz del sector Los Hualles.

(Siendo las 09:19 horas se incorpora a la sesión ordinaria de manera presencial el Concejal Sr. Pedro Vergara)

b.6) Ord. N° 348 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

- 1) Memorándum N° 76 del 14.07.2023, emanado de Departamento de Salud, sobre carta que denuncia a Empresa Transcom Ltda. Por eventual vulneración de derechos laborales.

b.7) Ord. N° 349 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Pedro Vergara:

- 1) Memorándum N° 213 del 14.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de visita de Asistente Social para evaluar apoyo a adultos mayores (Psje. Los Poyas N° 535)

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 2) Memorándum N° 212 del 14.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite información sobre requerimiento de Termas que tienen convenio con Adultos Mayores.

b.8) Ord. N° 350 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana:

- 1) Memorándum N° 32 del 07.07.2023, emanado de Administración Municipal, remite información sobre funciones que desarrollan vehículos destinados a Gabinete.
- 2) Memorándum N° 39 del 03.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Económico Local, remite información sobre el Programa PDTI 2023. (Enviado a mail de Concejal el 11.07.2023, desde buzón vcayun@padrelascasas.cl).

b.9) Ord. N° 351 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Evelyn Mora:

- 1) Memorándum N° 76 del 14.07.2023, emanado de Departamento de Salud, sobre carta que denuncia a Empresa Transcom Ltda. Por eventual vulneración de derechos laborales.
- 2) Memorándum N° 202 del 06.07.2023 y Memorándum N° 205 del 11.07.2023, emanados de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social para Sra. María Romero.
- 3) Memorándum N° 74 del 14.07.2023, emanado de Departamento de Salud, remite informe sobre exámenes que se realizan con recursos extrapresupuestarios.
- 4) Memorándum N° 211 del 14.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre Solicita informar Grupos de Adultos Mayores que serán beneficiados con actividad recreativa con recursos de Modificación Presupuestaria por un monto de M\$15.000.-, para financiar Actividad Recreativa Programa Personas Mayores 2023.
- 5) Memorándum N° 214 del 14.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud de ayuda social para Adulta Mayor Bélgica Conejeros.
- 6) Memorándum N° 215 del 14.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, remite informe sobre el Programa Adulto Mayor.
- 7) Memorándum N° 92 del 11.07.2023, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe sobre Proyecto FRIL sector JJVV Las Colinas.
- 8) Memorándum N° 90 del 11.07.2023, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, sobre proyectos de refugios peatonales de la comuna.
- 9) Memorándum N° 91 del 11.07.2023, emanado de Secretaría Comunal de Planificación, remite informe sobre Proyecto FRIL sector JJVV Pulmahue III.

b.10) Ord. N° 352 de fecha 17.07.2023, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- 1) Memorándum N° 206 del 11.07.2023, emanado de Dirección de Desarrollo Comunitario, sobre solicitud realizada a través de carta ID 29486 de la Agrupación de Personas Mayores Cantera de Metrenco, que requiere ayuda social en cajas de alimentos.

b.11) Memorándum N° 440 de fecha 18.07.2023, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada.

Mediante Memorándum N° 440 de fecha 18.07.2023, se entregó para conocimiento a los señores (as) concejales (as), listado de correspondencia despachada desde la Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Oficios

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	11-jul	337	Finanzas	Acuerdo Otorgamiento Patente de Alcoholes Contribuyente Edith Araneda Muñoz
2	11-jul	338	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 75 del 18.07.2023
3	11-jul	339	Administración	Acuerdo Comodato a JJVV Los Caciques A-1 (Manquelepi N° 1100)
4	12-jul	340	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias
5	12-jul	341	MAAO	Acuerdo Compromiso de Cofinanciamiento Proyecto "Conservación Parque Pulmahue"
6	12-jul	342	Secplan	Informa materia retirada de Tabla. (Modificación Presupuestaria que reasigna presupuesto - Entrega Subvenciones, por un monto de M\$ 27.000.- / M\$21.108.-)
7	13-jul	344	Concejales	Citación y Tabla a Sesión Ordinaria N° 75 del 18/07/2023
8	17-jul	345	Junta de Vecinos Ruka Pulmahue	Informa Fecha Audiencia Pública para Sesión Ordinaria N° 75 del 18/07/2023
9	17-jul	346	Concejales	Remite Acta Sesión Ordinaria N° 72 del 20.06.2023
10	17-jul	347	Concejala Sra. Marcela Esparza	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75
11	17-jul	348	Concejala Sra. Inés Araneda	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75
12	17-jul	349	Concejal Sr. Pedro Vergara	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75
13	17-jul	350	Concejal Sr. Miguel Santana	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75
14	17-jul	351	Concejala Sra. Evelyn Mora	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75
15	17-jul	352	Concejal Sr. Juan Nahuelpi	Remite informes Sesión Ordinaria N° 75

Memorándums

N°	Fecha	N°	Destinatario	Asunto
1	11-jul	423	Concejales	Correspondencia despachada
2	11-jul	424	Salud	Solicita informar funcionarios activos y jubilados que recibirán Asignación de Desempeño Difícil.
3	12-jul	425	D.O.M	Solicita reparación de camino Pichuco de la C.I. Hilario Parra II
4	12-jul	426	MAAO	Solicita poda de árboles en plaza ubicada en Los Halcones con Las Avutardas.
5	12-jul	427	Jurídico	Solicita presentar propuesta actualizada de Ordenanza N° 17, de fecha 06.05.2004.
6	12-jul	428	D.O.M	Solicita informe que detalle puntos de extracción de áridos autorizados
7	13-jul	429	Gabinete	Solicita concretar visita comprometida a Sra. María Millachi
8	13-jul	430	Salud	Reitera Memo N° 329 ID 30013 y solicita pago de Artículo 45 a Médico Jéssica Millanao Quicham.
9	13-jul	431	Secplan	Solicita visita terreno para evaluar instalación de paradero entrada Cementerio Roble Huacho.
10	13-jul	432	Educación	Solicita informe de convenios suscritos con fundaciones y/o corporaciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL

11	13-jul	433	Administración	Solicita evaluar estado canales de la comuna y gestionar su mantención, específicamente canal sector Brisas del Valle.
12	17-jul	434	Secplan	Solicita evaluar factibilidad de generar Proyecto para habilitar bahía de estacionamiento en calle Mac Iver
13	17-jul	435	MAAO	Reitera Memo N° 320 ID 29908, que requiere contenedor de basura, entre otro.
14	17-jul	436	MAAO	Solicita información sobre Proyecto Conservación Parque Pulmahue.
15	17-jul	437	Didedo	Solicita información sobre proyecto de Subvención Asoc. Indígena Mapuche Truf Truf Eltun.
16	17-jul	438	Juridico	Solicita informe respecto de situaciones que involucran terreno del Gimnasio Municipal
17	17-jul	439	Concejales	Contrataciones y adjudicaciones

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de **Secretario Municipal (s)**, señala que, queda pendiente.

(Siendo las 09:25 horas se incorpora a la sesión ordinaria de manera presencial el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)

5. VARIOS.

La **Concejala Sra. Evelyn Mora que preside**, cometa que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Pedro Vergara, Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza, Sra. Evelyn Mora y Sra. Inés Araneda.

El Concejal Sr. Pedro Vergara

- Señala que tiene temas sociales los cuales lo va a ver directamente con la Dideco.

El Concejal Sr. Miguel Santana

- Señala que solicita informe respecto a listado de los médicos que son becados, porque después ellos tienen un cumplimiento respecto al trabajo en los consultorios.
- Solicita informe respecto del estado en que se encuentra la clínica dental móvil, si está prestando servicios, si está al día su permiso de circulación, patente, toda la documentación obligatoria y necesaria para que el vehículo esté habilitado para desarrollar su cometido.
- Señala problemática que se genera en Vilumilla con Sausalito, hay una calle irregular que sube a los departamentos, conductores de la Línea de Colectivos N°13 manifiestan tener bastantes problemas en ese lugar, dado que se produce una curva muy riesgosa, desde esa calle "secreta" salen vehículos y se han producido accidentes, por lo que solicita realizar visita a terreno, para evaluar dicha situación y posible solución.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi

- Solicita información referente a situación de la Sra. Jessica Millanao que es la doctora que está haciendo unos remplazos en el Consultorio Barroso, referente al pago del artículo 45, por lo que le gustaría que lo vieran dentro de la mañana para poder tener una respuesta.
- Señala que las cámaras de seguridad son todas bienvenidas ya que es un tema que se necesita para efecto de prevención, consulta que pasa con algunos sectores específicos

SECRETARÍA MUNICIPAL

especialmente paraderos en el tema rural como Huichahue, Niágara, Maquehue, etc., consulta que posibilidad se tiene de poder tener cámaras que permitan tener este tipo de prevención.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que sería importante primero preguntarle al Director de Seguridad, si es que hoy día existe algún proyecto o está en carpeta algo relacionado a lo que señala el concejal y si no, que se puede generar un análisis respecto al costo que se podría generar en poder dar cumplimiento a esto, dado al incremento de robo en los sectores rurales.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, saluda a todos los presentes, comenta que en relación a lo que menciona el concejal Nahuelpi, siempre va existir la posibilidad y de factibilidad de instalar cámaras en la medida de que haya energía eléctrica y ciertas coberturas, dado que en el mundo rural la dificultad número uno es la conectividad, es decir como trasladar la imagen a la central, para eso hay varias tecnologías pero se puede hacer un estudio, levantar ciertas necesidades, determinar la cantidad de puntos y hacer una evaluación desde el punto de vista de cobertura y según eso poder levantar algún proyecto.

La Concejala Sra. Inés Araneda, saluda a todos los presentes de la sala, referente al punto del Concejal Nahuelpi, hace un tiempo atrás al señor Yáñez le hizo la consulta y el respondió que la junta de vigilancia podía postular a estos proyectos, esa vez le comentó por el sector de Niágara, y consulta si eso está vigente ya que hay una junta de vigilancia para el lado de Niágara, pero le habían dicho que tenía que tener más de uno o dos años la organización para poder postular.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, señala que a lo que consulta don Juan Nahuelpi es más bien para un monitoreo municipal puntualmente, obviamente cada organización tiene la posibilidad de poder postular a fondos que permitan tener cámaras de televigilancia, pero entiende que la solicitud de don Juan Nahuelpi es más bien asociada al monitoreo que ya se tiene e incorporar nuevas cámaras.

- Reitera una solicitud la cual ha pedido hace varios concejos, de evaluar la instalación de un paradero en la entrada del Cementerio de Roble Huacho, importante señalar que una vecina que vive en toda la esquina del sector, ella está dispuesta a ceder un espacio de terreno para efecto de la instalación del paradero, pero para eso hay que convérsalo con ella.
- Consulta que pasa con la evaluación de una auditoría en el Departamento de Salud en el tema financiero y de Recursos Humanos, y consulta si la administración ha visto algo.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, saluda a los presentes y comenta que lo que se está haciendo con la nueva dirección del Departamento de Salud Municipal es primero una idea interna de cómo está el sistema, todos saben las dificultades que existieron hace un par de semanas atrás y se está evaluando la situación financiera del departamento, y en ese contexto se va a evaluar el requerimiento que eventualmente pueda significar el generar una auditoría porque eso implica invertir recursos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que respecto es este mismo punto obviamente el Concejo no puede imponer algo así, pero dado a las complicaciones que tiene salud, con toda la información entregada por el director, el paro de funcionarios y el despido de algunos, se hace imperante que se puedan buscar los recursos para poder generar este tema y lo comenta porque cuando se trabajó en la distribución del saldo inicial de caja de

SECRETARÍA MUNICIPAL

este año se dejaron M\$ 120.000.- para actividades municipales, y muy poquitas se han realizado para lo que se había señalado en su oportunidad, pero señala que ella bajaría una actividad ante para tener la tranquilidad de este concejo y de los funcionarios para poder avanzar en este punto que es relevante, por lo que se suma al requerimiento del concejal Juan Nahuelpi respecto a este punto de buscar las instancias.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que las auditorias siempre buscan la mejoras por lo general, hay otras que son para buscar algunos déficits, etc., pero lo que acá pretende es proyectar lo que se tiene a futuro y no equivocarse en la planificación de los ingresos, gastos y egresos, y eso es lo que quiere perseguir con esto. Además, señala que se pueda analizar hacer un estado financiero y puede ser más corto, pero lo importante es que como cuerpo colegiado se deje tranquilo para efecto que a fin de año no se sufra nuevamente este problema de estar despidiendo gente porque no están los recursos necesarios para financiar a funcionarios.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, comenta que lo que se está hablando es precisamente de eso, el instrumento de la auditoria se puede utilizar o no, pero el objetivo final es el que se pueda hacer con el director y sus equipos técnicos, una idea definitiva y formal del estado financiero del departamento de salud y los requerimientos que tiene, la necesidad de optar por la metodología de auditoría externa es lo que se va a evaluar, porque con los esfuerzos que se están haciendo los equipos técnicos del departamento no sería necesario hacerlo y se podría entregar la información que se está pidiendo.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que siempre va estar de acuerdo en hacer el tema de la auditoria, pero no comparte lo que plantea el colega concejal más allá de buen alero quiere hacer, ya que en la vida hay responsabilidades y está disponible para aprobar recursos para una auditoria siempre cuando exista responsabilidad, ya que una auditoria es una forma de fiscalizar, si bien en cierto que se va a ordenar la financia en materia de salud, también tiene que existir una responsabilidad respecto a esto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay que tener claro el tema de la auditoria, él la solicitó en el tema de recursos humanos y financiera, ahora eso no significa que se pueda hacer, lo que él está buscando es que este estado financiero que es lo más corto y rápido que se puede hacer ahora, para efecto de que la información llegue pronto al Concejo, lo que él quiere es una información que esté al alcance y permita ver el futuro de aquí a diciembre desde el punto de vista económico y ver de qué manera se está.

Señala que una auditoria, primero que todo siempre la administración tiene que velar por los recursos, se puede pedir auditoria las veces que se quiera, pero, se no están los recursos por parte del Municipio, el municipio puede decir que no hay recursos y como cuerpo colegido se le puede solicitar a la Contraloría que se haga cargo de esa auditoria financiera en el Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se le pida a la administración un balance financiero respecto a salud y a Contraloría la auditoria.

La Concejala Sra. Marcela Esparza

- Reitera solicitud del año pasado en noviembre por parte del Jardín del Edén Bajo a mano derecha, donde se solicitaba un poco de material para el ingreso del camino que ya estaba

SECRETARÍA MUNICIPAL

en malas condiciones, hoy le vuelven a insistir y le informan que no se ha visto el tema del camino, aparte es un sector que hace muchos años no había solicitado apoyo.

- Solicita ayuda para la Comunidad Indígena Huentelen III, Comunidad Indígena Quefquehueno y Comunidad Indígena Ignacia Viuda de Panguinao donde las tres comunidades han hecho la solicitud de material (ripio) en un cruce de aproximadamente de 100 metros, donde necesitan con urgencia apoyo en señaléticas en el camino, reductores de velocidad, espejo panorámico y cambio de paradero que está mal ubicado, porque donde esta no presta ninguna utilidad ya que la locomoción se toma al otro lado.
- Señala que quiere dar un saludo y comentar que el día de ayer el Alcalde, el Concejal Sr. Miguel Santana y ella fueron a despedir al Club de Karate Bushido que el día de hoy estarían viajando a Japón y los tres logaron hacer un pequeño aporte para que ellos concretaran su actividad, felicita a la directiva, los padres y a los alumnos que se sacaron “la mugre” trabajando para conseguir los recursos y poder viajar a Japón donde van a representar a la comuna de Padre Las Casas, sus cariños, saludos y que Dios los acompañe en la jornada en su ida y regreso.
- Señala que en Avenida La Quebrada con Las Águilas, se instaló un proyecto de cámaras de vigilancia, que ella en su momento como dirigente social solicitó la conexión al empalme de CGE donde autorizaron a conectarse, y hoy día se desactivo por lo tanto la cámara no está funcionando y la semana que paso alrededor del miércoles o jueves se sufrió de un asalto en el sector donde entraron a robar a un domicilio y aparte hubo balazos, por lo que solicita que se pueda evaluar y hacer la conexión de la cámara.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, señala que tomó apuntes, porque no tiene conocimiento, pero se va ir a terreno a ver que sucede en el lugar.

- Señala que le informan que en Villa Libertad que el día de ayer nuevamente han quedado sin luz y ya se ha producido varias veces y solicitan explicaciones de porque el sector está quedando sin luz ya que es un sector con muchos adultos mayores.

El Sr. Rodrigo Yáñez Director de Seguridad Pública, señala que respecto al alumbrado público para conocimiento general y poder difundir a los vecinos, cuando es una falla de alumbrado público la idea es poder generar un ticket de falla y eso se hace a través de un número telefónico gratuito 800 371 300 y otro teléfono que es alternativo que es el 452-590400, por tanto a la medida que se pueda difundir estos teléfonos se podría tener claramente más precisión en las fallas del sistema de alumbrado público.

La Concejala Sra. Evelyn Mora

- Solicita generar una visita a terreno con el Director de Tránsito, Director de Seguridad y Secplan, respecto a una problemática que se ha estado dando respecto al sector de Avenida Huichahue con Avenida Pulmahue, donde la semana pasada se autorizó la continuidad de una patente comercial y hoy día hay varios problemas que se están suscitando en el lugar principalmente con los vecinos que están en los Departamento de Santa Teresa y el acceso a otros vecinos que están de Circunvalación, no hay acceso peatonal desde estos departamentos hacia la avenida, los vecinos transitan por el barro, hay reclamos contra una barrera de contención que se instaló en el lugar que tenía relación a que los vecinos no ingresarán los vehículos a estacionarse en el área verde y COM fue un requerimiento que se solicitó para la aprobación de la patente y ella requirió que la Secretaria Comunal de Planificación pudiera generar un proyecto de mejora en el lugar y solicita que se pueda ir a

SECRETARÍA MUNICIPAL

visitar el tema, ya que ellos también requieren la ampliación de la ciclovía porque está cortada en ese lugar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que igual se habla del tema de la barrera, ellos pedían que se pudiera correr un metro para que quede un camino de accesibilidad y es un tema que hay que analizarlo.

- Señala en problemática en materia de fundaciones, un tema bastante relevante que hoy día no solo está región estado tocada por esta situación, sino que varias más, quiere comunicar que ella siempre apoyo al Gobernador Luciano Rivas y lo va seguir apoyando, pero también esta su función como concejala y obviamente es su primera función la fiscalización a lo que hoy día se está trabajando y hay muchos recursos ingresados a la comuna en materia de proyectos, por lo tanto requiere un informe respecto a las dos fundaciones que hoy día tocan a la comuna que tiene relación con la Fundación Nazor y la Fundación Local, respecto a la segunda fundación el Alcalde hace una declaración el día de ayer en el Diario Austral donde señala que hay un retraso en el cumplimiento del convenio, dado eso hace una averiguación en el Gobierno Regional y le señalan que los fondos fueron aprobados en noviembre del año pasado y como Concejo Municipal se aprobó el convenio el 06 de junio, la pregunta es si los retrasas se deben a que la empresa no hizo su trabajo o no hubo coordinación con la Municipalidad. Y el informe que solicita tiene relación con lo siguiente: el convenio dice claramente que van a instalar 100 puntos verdes, 300 contenedores para plásticos y latas, 15 contenedores para depósito de cartones, 1200 contenedores para 400 familias de la comuna, 5 puntos verdes en diferentes escuelas, no se sabe que escuelas porque el convenio no lo dice, señala que capacitación en las escuelas y 2 puntos verde de ecomadera, por lo que solicita informar avances del convenio con Fundación Local, para la ejecución del Proyecto de Puntos Verdes.

El Sr. Claudio Quilaqueo Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, saluda a los presentes, comenta que efectivamente se tiene dos fundaciones en la comuna: Nazor y Local, en ambos se tiene dos convenios para la ejecución de proyectos, no en el financiamiento, en la Fundación Local como Dirección de Medio Ambiente toca supervisar el convenio entre la Municipalidad y la Fundación, efectivamente hay un retraso de la fundación, comenta que fue citado a declarar por la PDI, señala que analizó cada producto del convenio y efectivamente están retrasados y lo que dijo el Alcalde se lo informó él y es lo mismo que informó en la PDI y al Fiscal, pero sin embargo igual se va entregar el informe que pide. Señala que con la Fundación Nazor es un convenio y quien tiene como la supervisión del convenio es la Administración Municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, se adhiere al requerimiento, y cree que no está en cuestionamiento respecto de cómo va avanzado el proyecto, lo que está en cuestionamiento por el sistema judicial respecto a la fundación es la creación de está y la rapidez de cómo se reciben los recursos y ahí hay que separar las cosas, no se pone en duda el apoyo que ha entregado el Gobernador, pero no tiene nada que ver con respecto a las dudas en materia de investigación respecto a la fundación y valora el apoyo del Gobernador a la comuna más allá de que no sea de su tendencia política, se debe valorar y reconocer las ayudas, pero una cosa no tiene que ver con la otra, y espera que enviar copia a demás Concejales para tener claridad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que lo que entiende de estos dos proyectos es que los recursos provienen del Gobierno Regional y como comuna es la materia prima donde se entrega la infraestructura para que se ejecute el proyecto, porque los recursos lo genera el Gobierno Regional y a través de las fundaciones mencionadas son las que están ejecutando este trabajo, por lo tanto para clarificarle a los vecinos los recursos no pasan por el

SECRETARÍA MUNICIPAL

municipio ni son municipales, las platas son financiados por el Gobierno Regional y ellos le pagan a las fundaciones. Señala que necesita copia de los convenios con las fundaciones.

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que para la administración es muy importante aclararle a los vecinos que, uno es valorar los aportes que se pueden hacer desde las distintas instancias desde el nivel central o el nivel descentralizado del gobierno para el beneficio de todos los vecinos de la comuna, y una cosa distinta es dejar que las instituciones funcionen, para que se esclarezcan todas aquellas dudas que puedan existir respecto a la gestión en los recursos que derivan de las distintas instituciones. Lo segundo es dejar complemente claro a los vecinos que en esta materia no existe recursos municipales de ninguna naturaleza, por lo tanto, los informes que se pueden entregar tienen que ver exclusivamente con el desarrollo de actividades, pero los informes no van a poder tener ninguna consideración financiera, porque no se manejan los recursos y no pasan por el municipio el definir cuando se puede generar un estado de pago o no a las fundaciones, eso depende exclusivamente de la relación ente la unidad mandante y financiera que es el Gobierno Regional y las fundaciones que están ejecutando los proyectos.

- Solicita informe respecto de la entrega de 600 cajas de alimentos en la comuna, ingresadas la semana anterior a la sesión ordinaria, por lo que consulta: cómo llegaron a la municipalidad, si fueron ingresadas a Bodega Municipal, si hubo coordinación con el Departamento Social, cuáles fueron los criterios de entrega y si influyó el Registro Social de Hogares, indicando que tiene entendido que las cajas de alimentos fueron entregadas por un convenio con el Gobierno Regional, pero habían funcionarios municipales entregando las ayudas sociales y se realizó en un recinto municipal.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que efectivamente hubo una entrega que ella misma solicitó apoyo con el Polideportivo, las cajas de alimentos fueron entregadas desde el Gobierno Regional postuladas desde el año pasado donde los CORES entregaron este aporte, donde se solicitó inscripciones de adultos mayores de 65 años y más.

- Solicita informar respuesta a carta entregada por el Comité de Desarrollo y Adelanto Ramberga donde es presidente es don Pedro Chandía que es un dirigente social que lleva muchos años solicitando mejoras en su sector, y hoy día es muy complicado con el proyecto de EFE que se va a generar y está en ejecución el trabajo, ellos ingresaron una carta a la dirección de obras donde requieren la respuesta principalmente que va a complementar el oficio ingresado a EFE simplemente para conocer si este camino o callejón es un Bien Nacional de Uso Público y el Ministerio de Bienes Nacionales tuvo un error garrafal en entregar dominios a las familias que viven en ese lugar teniendo la claridad que hay una línea de seguridad que hoy día se genera desde la línea férrea hacia los metros que rodean la línea y están las casas superpuestas dentro del dominio de EFE y hoy día con el proyecto de micro tren estas familias van a quedar sin acceso y salidas desde sus viviendas.
- Solicita respuesta entregada a carta enviada por vecinos del sector de Tres Chorrillos el año 2021, solicitando reparación de camino ya que tienen un corte en el camino por una alcantarilla.

La Concejala Sra. Inés Araneda

- Señala que vecinos del sector de Francisco Pizarro por Huichahue donde se van a construir departamentos, hay una grúa estacionada para el lado de la gente de Francisco Pizarro y los vecinos solicitan la posibilidad que la grúa se de vuelta hacia el lado de Huichahue ya que ahí no hay nada de casas, y les da miedo que se pueda soltar la grúa y pueda caer en el sector.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, comenta que respecto a esa situación quiere aclarar que esa instalación de grúa cuenta con permiso de la Dirección de Obras, es un trámite que está considerado en la ordenanza general de urbanismo y construcciones, respecto a eso, incluso ellos querían instalarla antes y la dirección se opuso, hasta que no se tuvieran todos los antecedentes para evaluarlos y se emitiera el correspondiente permiso, hay un responsable y esas grúas son muy seguras porque tiene una serie de mecanismos de desconexión cuando se sobrepasa el peso, incluso cuando corre mucho viento también se desconectan, y por lo menos no se acuerda de ningún accidente que haya ocurrido con alguna grúa de similares características.

- Desde el sector de Maquehue Zanja están solicitando por intermedio de una carta la posibilidad de algún operativo, ya que hay muchos perros callejeros alrededor de la Escuela San Juan Maquehue.

(Siendo las 10:20 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Miguel Santana)

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisiones.

- 1) Entrega Informe de Comisión Finanzas, sobre Terreno Cementerio y Áreas Verdes.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que continua pendiente.

- 2) Entrega Informe Comisión de Deportes, sobre: 1) Proyecto Cancha Las Rocas, 2) Proyecto Cancha Las Canoas y 3) Decisión Parque Las Rocas.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que el concejal que preside la comisión, se ausentó un momento de la sala por lo que pasaran al siguiente punto.

- 3) Entrega Informe Comisión de Salud, sobre: 1) Pago al Mérito, 2) Artículo 45 y 3) Funcionarios con Dualidad de Contrato.

(Siendo las 10:21 horas se reincorpora a la sesión el Concejal Sr. Miguel Santana)

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, proporciona información mediante lectura de informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

"...INFORME DE COMISIÓN SALUD N° 14

FECHA: 30 de Mayo del 2023

MATERIA:

- Pago al Mérito
- Artículo 45
- Funcionarios con dualidad de contrato

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN

Siendo las 09:23hrs, se da inicio a Comisión de Salud legalmente constituida, con los Concejales presente:

- 1- Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos
- 2- Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
- 3- Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra
- 4- Concejal Sr. Miguel Santana
- 5- Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez
- 6- Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, Presidente de Comisión

Para efectos de entregar mayor información sobre esta materia, se encuentra Presente Director de Salud Sr. Juan Eduardo Delegado.

SECRETARÍA MUNICIPAL

DESARROLLO

El Presidente de Comisión da la bienvenida a los presentes, indicando los temas a tratar, y dando lugar al Director de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado, para entregar más antecedentes.

1- PAGO AL MÉRITO:

Dr. Juan Eduardo Delgado: refiere que el pago al mérito correspondiente al periodo 2014- 2015 2016 tiene como finalidad compensar a quiénes han tenido mejores calificaciones, se desglosa a continuación:

- *Funcionarios que corresponde mérito, se pagará en una planilla junto con el sueldo.*
- *Ex Funcionarios que ya no trabajan en el sistema de Salud, se les pagara en una planilla suplementaria, 1 semana después del pago.*
- *Personas que fallecieron se verá de manera legal para entregar a familiares.*

Señala que para calificar a los funcionarios por período es un proceso de 1 año aprox.

SOLICITUDES

Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra: *Solicita informe de reglamento de calificaciones*

Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez: *Solicita informe al Departamento de Salud acerca de retraso de estos pagos, y responsabilidad de quienes estaban encargadas de esta proceso.*

Concejal Sr. Miguel Santana Carmona:

- *Solicita una capacitación a Funcionarios calificadores, para operar de mejor manera.*
- *Solicita que cada 6 meses el funcionario sea calificado, y el último período obtenga su calificación, luego de este puedan conformar una mesa calificadora, con un representante por estamento, un representante de jefatura y gremios.*

Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos: *Sugiere digitalización para el proceso de calificación.*

CONCLUSIONES

a) Director de Salud Juan Eduardo Delgado: *Hará entrega de informe de Reglamento de calificaciones vía correo.*

b) De acuerdo a lo expuesto en esta comisión los Concejales Presentes Sra. Evelyn Mora Gallegos, Sra. Marcela Esparza Saavedra, Sra. Inés Araneda Villagrán y Sr. Miguel Santana Carmona *presentarán una denuncia en Contraloría Regional de la Republica, para efectos de evaluar las responsabilidades de cada director de consultorio por el retraso de estos pagos pendientes de calificaciones, en tanto, solicitarán al Director de Control un trabajo interno en conjunto con los Concejales ya mencionados.*

c) Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez: *Se pronunciará Post-Evaluación al informe que entregue el Director de Salud, del porqué del retraso de los pagos, una vez presentados los antecedentes evaluará su apoyo a esta denuncia.*

d) Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez: *Esperará el informe para posterior a este, evaluar y ver alguna sanción si es necesario.*

2- ART. 45 EVALUACIÓN DE MÉDICOS

Director de Salud, Sr. Juan Eduardo Delgado: *Informa a Concejales lo siguiente:*

- *Pago del Art. 45, disminuye según los días de licencias médicas que presenten.*
- *Sobrecupo, médico atiende 1 paciente por turno ético.*
- ***Jornada de mañana:*** *Cada médico atiende 8 pacientes por morbilidad, 2 pacientes cardiovascular, 2 pacientes salud mental durante la mañana*
- ***Jornada tarde:*** *4 pacientes cardiovascular, 2 salud mental*

SECRETARÍA MUNICIPAL

- **Turno ético:** Cada consultorio rota a sus médicos que reciben el Art. 45, el cual, deben quedarse en el período que van todos a colación, desde 13:00 a 14:00hrs., en caso de que haya urgencia de consultorio, ellos proceden a la atención, esto se rige bajo un calendario, por ende, siempre habrá un médico en las horas que no haya más personal atendiendo.

SOLICITUDES

Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra:

- 1) Solicita a Director de Salud, entregue los convenios con las Universidades.
- 2) Solicita reunirse con los Directores de cada consultorio, para analizar si efectivamente se está dando cumplimiento con las horas médicas.

Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos:

- 1) Según informe enviado por el Departamento de Salud para el pago del Art. 45 en punto A, solicita al Director de Salud: Listado de los médicos que están trabajando en mencionado punto.
- 2) Solicita que el profesional encargado de SOME, entregue un informe de médicos que de fe que efectivamente no habían personas en espera de atención por día.
- 3) Solicita campaña de refuerzos con recursos municipales para contratar 2 médicos por 6 meses en CESFAM Conunhuenu.

CONCLUSIONES

- Queda pendiente Informe de Directores de consultorios por parte del Dir. de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado.
- Concejales presentes solicitan mejoras del Art. 45, que sea modificado y quede detallado.

3- DUALIDAD DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS DE SALUD

Dir. Salud Sr. Juan Eduardo Delgado informa:

- Los Funcionarios, que hacen extensión horaria y que hacen turnos están bajo contrato de honorarios.
- Tope máximo son 40 horas extras que tiene el Departamento de Salud.

CONCLUSIONES

- 1) Concejales solicitan que se incorpore una columna a la ley de transparencia a la materia de honorario y contrata en salud donde especifique la cantidad de horas y el monto total a percibir.
- 2) Solicitan fiscalizar las horas extras.

Siendo las 11:02hrs, el Presidente da término a Comisión de Salud.-..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que respecto al pago al mérito en la conclusiones el punto b, respecto a la solicitud de varios concejales respecto a la denuncia de Contraloría por la demora en estos temas, para que esto se pueda ejecutar de buena manera a la Contraloría se tiene que generar un acuerdo por parte del Concejo y consulta si los concejales nombrados que son la Concejala Sra. Marcela Esparza, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y ella, están en condiciones de reiterar el compromiso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que quizás lo que hay que complementar de acuerdo a lo conversado anteriormente, respecto a hacer la evaluación en el departamento de salud y está disponible que se haga para que de alguna manera se entregue transparencia y que el trabajo sea visto y valorado respecto a lo que se hace como concejales.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que hay que esperar la evaluación del departamento de salud y seguir adelante.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, comenta que tiene relación con la demora de los pagos ya que son del 2014 a la fecha, la idea del concejo es que se nombraran los responsables de porque existió el retraso, en esa oportunidad cuando se hizo la consulta habían concejales que estaban dispuesto a generar la consulta, por eso en el oficio que se envía a la Contraloría van a salir los nombres de los concejales que requieren esta información, y consulta si se va a continuar con lo que se había comprometido en la comisión.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que va a continuar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hay que hacer las consultas respectivas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que se debe aprobar el informe y particularmente lo que se acaba de señalar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que referente a este tema, quiere saber referente a que va a existir un informe por parte del Director de Salud que tiene relación con lo mismo y que se está pidiendo como cuerpo colegiado por parte de los demás concejales referente a las responsabilidades, porque primero iba a salir ese informe y después se iba a preñar el Concejal Vergara y él, porque quiere conocer ese informe primero por parte de la Dirección de Salud, y consulta a el director si hay algún avance referente a ese informe.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, saluda a todos los presentes, señala que con respecto a ese tema explico en la comisión en el resumen que leyó don Pedro Vergara no esta tan detallado, pero explico que los mismos funcionarios hacen su propia evaluación y luego hay un comité que avalúa esa comisión y después viene el proceso de calificación, y luego el proceso de reclamo de las personas que no están de acuerdo con su calificación y tienen que apelar ese proceso, lo normal es uno o dos años y en este caso se sumó la pandemia, se sumó que no se organizó los comités de manera adecuada y por lo tanto se juntaron los recursos, que fueron los que se pagaron en el mes de mayo.

Con respecto a lo que se leyó del informe de la comisión igual han variado algunas cosas, una ex funcionaria hizo una consulta en Contraloría por lo tanto las personas que se tenían que pagarles y hoy no son activos dentro del sistema de salud no se les pudo pagar y se está esperando una respuesta concreta de la Contraloría, y también se había tocado el tema de que pasaba con los fallecidos que todavía legalmente eso no están.

Señala que el informe se está elaborando y la idea es que cada director cuente por qué se atrasaron, pero en el fondo es lo que señaló, que no se organizaron y la pandemia y eso generó el retraso.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que entiende que lo que se quiere pedir en el tema del fondo, que el fondo es la responsabilidad que pueda tener algún funcionario en relación a porque no se ejecutó este trabajo en su oportunidad, y consulta que es lo que se va a pedir exactamente a la Contraloría para sumarse o restarse.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, hace mención que el cuestionamiento por parte de los retrasos tiene relación con el trabajo de los directores de los consultorios, porque ellos están por alta dirección pública, hay un concurso asociado y hay obligaciones dentro de este concurso, entonces dentro de eso está que se generen cada una de las asignaciones, estas platas estaban aposadas en la Municipalidad desde ese año y hay un dictamen de la Contraloría que señala que efectivamente no puede generarse el enriquecimiento por parte de la Municipalidad, además que son recursos de los propios

SECRETARÍA MUNICIPAL

funcionarios y ese es el error que hoy día existe, existe la asignación para los directores se les paga el artículo 45 y algunos hacen turnos y otras cosas que están dentro de sus liquidaciones de sueldos, por lo que la responsabilidad es por parte de los directores hoy día, porque se confía que los directores están haciendo su pega que es controlar lo que ocurre dentro, eso era uno de los requerimientos que se solicitó y por eso dice el informe que la idea es reunirse tomar el acuerdo formal de que se van a enviar los antecedentes a la Contraloría y se van a reunir con el Director de Control para hacer una respuesta en consenso y lo que se quieren sumar a esto, y ahí poder incorporar más detalles.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que habría que juntarse con el Director de Control para que se pueda entregar la información que se va a solicitar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando se vio el punto que no es menor, es importantísimo y también refleja las responsabilidades de quienes no asumieron de constituir la junta calificadora de que por años fue postergada en un factor negativo hacia los funcionarios que hoy día debieron haber recibido esos recursos, y mantiene la solicitud de enviarlo a Contraloría para buscar las responsabilidades y mantiene que Contraloría tendrá que responder si es viable cancelar estos recursos por el tiempo de atraso que tiene y más allá de la información que se pueda recabar respecto a que pueda entregar el Director de Finanzas o de Control, siempre es bueno que un estamento externo pueda dirigir respecto a las responsabilidades que puedan existir en no poder generar esta comisión.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que los recursos para pagar esto son propios, no son recursos que lleguen del Servicio, sino propios del presupuesto.

La Concejala Sra. Evelyn Mora que preside, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobar el Informe de Comisión.

(Siendo las 10:42 horas se reincorpora a la sesión ordinaria el señor Alcalde quien continúa presidiendo)

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Evelyn Mora y Sr. Pedro Vergara, **Informe de Comisión de Salud N° 14, sobre: 1) Pago al Mérito, 2) Artículo 45 y 3) Funcionarios con Dualidad de Contrato, de fecha 30 de mayo del 2023.**

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala ahora votar, para tomar el acuerdo para hacer la presentación a la Contraloría.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que él quiere tener la reunión primero, y no va a participar en el acuerdo, señala que cuándo hay personas donde se puede sentar a conversar y transparentar las cosas que están sucediendo, porque ha aprendido como concejal que muchas veces de afuera se interpretan cosas y en la realidad viendo cómo funciona la administración del estado es como se va entendido situaciones.

Solicita que los directores de consultorios emanen un informe del porque no se llevó a cabo el trabajo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que va esperar la reunión con la Dirección de Control, y ojalá en esa oportunidad Esten los informes de cada director de consultorio para dar respuesta de porque no se hizo ese trabajo.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que quiere ser consecuente, ya se tuvo la reunión y se explicaron los detalles, así que sigue adelante.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que mantiene su posición y también está dispuesto al tema de la reunión con el director.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que ella aprobó así que hay que avanzar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se suma a la solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, **Presentación de denuncia en Contraloría Regional de la República, para efectos de evaluar las responsabilidades de cada director de consultorio por el retraso de estos pagos pendientes de calificaciones.**

- 4) Entrega Informe Comisión de Salud, sobre: Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, señala que se proporciona información mediante informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

“...INFORME DE COMISIÓN DE SALUD N° 15

FECHA: Martes 13 de Junio del 2023

MATERIA: Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN:

Siendo las 12:15hrs, se da inicio a Comisión legalmente constituida, con Concejales presentes:

- 1- Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán
- 2- Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos
- 3- Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra
- 4- Concejal Sr. Miguel Santana Carmona
- 5- Concejal Sr. Juan Nahuelpi Rámirez
- 6- Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, Presidente de Comisión

Para efectos de entregar mayor información, se encuentra presente, Director de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado, Presidenta de AFUSAM Padre Las Casas Sra. Abigail Reyes y funcionarios, Director Administración y Finanzas Sr. Rigoberto Valderrama, Administrador Municipal Sr. Patricio Vidal.

DESARROLLO

Presidente de Comisión de Salud Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez da la bienvenida a los presentes, señalando que debido al término de contrato de 78 funcionarios de Salud, el cual se abordó en Concejo, se requería una Comisión para recaudar mayores antecedentes.

Presidenta Afusam Sra. Abigail Reyes: hace mención en cuanto al término de contrato de 78 Funcionarios de Salud, el cual, se están viendo afectados debido al déficit presupuestario. Estos funcionarios tienen una tarea importante en su área y solicitan al Concejo puedan analizar gestiones para poder inyectar recursos, y como estrategia realizar gestiones con el Servicio de Salud, Subdere, Ministro de Salud y poder manifestar estos requerimientos. Señala que se tomó contacto con los funcionarios encargados y Directores de CESFAM, en el que, manifiestan que no quieren prescindir de los servicios de los funcionarios que forman parte de esta lista. En cuanto a CCR la situación es compleja, puesto que, cuentan 21 funcionarios de los cuales 8 están en esta lista. La lista en cuestión contempla todos los estamentos, y que los funcionarios clínicos cuentan con agenda creada, al ser desvinculados los demás profesionales no podrán suplir los cupos previamente agendados.

Señala que como directorio se les está respaldando no solo a funcionarios sino a sus familias también.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Solicitan al Concejo puedan apoyar e inyectar recursos para evitar este despido masivo de funcionarios de Salud.

Director Salud Sr. Juan Eduardo Delgado: *refiere que se realizó una reunión con los coordinadores de Cefam y CCR, se intentará que sean menor el despido, para que no se produzca un desmedro en salud, actualmente no se cuenta con dinero suficiente para contar con todos estos funcionarios, si se realizan gestiones para mejorar esta situación, se desvincularan lo menos posible. Mientras tanto se deben tomar decisiones y organizar a los pacientes con los funcionarios que permanecen.*

- Reitera que esta lista no fue financiada para el año 2023, que cesarían de sus servicios en Diciembre del 2022, se les notificó por cuarta vez que al no tener presupuesto no pueden continuar trabajando.

- Para el próximo año se trabajará con el presupuesto para financiar personal.

- Concluye mencionando que el déficit de Per Cápita se cubre con SFC antes de pedir los traspasos a la Municipalidad.

CONCLUSIONES

En base a todo lo expuesto en Comisión, con el fin de dar soluciones y buscar otras alternativas en cuanto a esta materia, solicitan lo siguiente:

Directiva de AFUSAM propone una solución interna:

- a) Reducir el Artículo 45*
- b) Reducir el porcentaje de Asignación de Responsabilidades*
- c) Reducir horas extras*

SOLICITUDES

Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos: *Solicita un informe detallado al Director de Salud:*

1) *Lista de quiénes pertenecen y quiénes no, en el programa COVID, ya que, los que son parte del mencionado programa, según el director anterior señaló que no habría complicaciones, ya que, sería absuelto por el per cápita y presupuesto 2023.*

2) *Lista de quiénes son parte de la continuidad de estos programas en reforzamientos de cada uno de estos establecimientos.*

3) *De los 78 funcionarios cuales son los prioritarios para cada consultorio para no generar un colapso en la atención y pueda entregar un listado de los profesionales. Con esto poder buscar recursos y dar continuidad a esto.*

4) *Resolver y ajustar los recursos para que al menos el 50% de la lista quede trabajando.*

Refiere además que el Concejo en una reunión política con la administración aprobó un monto de 2.000.000.000, el cual, no se informó que existía un déficit presupuestario de Salud. Que si se hubiese advertido esta situación probablemente se hubiera reservado un fondo y prevenir este despido masivo.

Refiere que esta situación es vergonzosa y espera que en futuros presupuesto quede considerado todo lo que hoy no fue contemplado.

Concejal Sr. Miguel Santana Carmona:

1) *Propone una mesa de trabajo para junto al Director de Salud para llegar a un consenso antes de presentarse al Concejo y tener cifras claras en cuanto a presupuesto.*

2) *Solicita informe a cada Concejal de cómo trabajar la materia minimizando costos.*

Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez:

1) *Sugiere analizar los puntos abordados para llegar a un consenso.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

2) Tomar medidas por parte de los trabajadores siendo solidarios con los funcionarios que están en la lista, y buscar recursos para poder dar solución a esta situación.

3) Solicita una mesa de trabajo con el Director de Salud y buscar la manera de rebajar con la sugerencia que realizó la directiva de Afusam.

Director de Salud Sr. Juan Eduardo Delgado:

- Avisará al Alcalde con al menos 1 semana antes de la fecha de término, de quiénes serán desvinculados de esta lista, en tanto, se priorizarán y se buscará la manera de financiar los sueldos.

- Déficit total del Per Cápita considerando en SFC es un monto de M\$253.526.367.-

- Reitera que lo funcionarios de esta lista tienen menos de 2 años en función.

Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra:

Cuestiona del porqué no se informó con anterioridad sobre este déficit, para haber dado alguna solución.

En tanto se debe evaluar el Artículo. 45, además solicita:

1) Informe de horas extras y cuánto se cancela por hora y cuántos turnos tiene el SAR.

2) Sugiere que no haya más contrataciones en el Dpto. de Salud.

Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez:

1) Sugiere que se reúnan con el AMRA para ver problemáticas y pedir audiencia con el Ministro y Subsecretario de redes para una alianza estratégica, y plantear la situación en la que se encuentra el DSM.

2) Solicita que cuando se haga reunión con el Director de Salud, los Concejales sean invitados para ver materia de Salud, y puedan tener mayor información.

3) Analizar con Recurso Royalty Minero del próximo año para fortalecer Salud.

Siendo las 13:27hrs. Presidente da término a Comisión de Salud.-..."

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que esto ya se solucionó, por lo que sería bueno que la comunidad sepa cuál fue la solución que se dio al tema y al caminos a seguir, para evitar leer todo lo que se habló ese día, y en un hecho extraordinario este concejo después el concejo en pleno hizo una reunión extraordinaria de comisión de salud para poder recibir a los trabajadores y al mismo tiempo el Director de Salud y el Alcalde, para poder buscar soluciones a la problemática de los funcionarios que estaban terminando sus programas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que comparte el tema, porque estaba hartado atrasado el informe, dicho esto tampoco dentro del informe se cumplió lo que se necesitaba respecto de tener la información antes, así que para el informe ya pasó y lo que se está planteado es lo que corresponde, así que aprueba el informe tal como está.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que tiene una duda respecto a esto, porque el informe N° 14 fue el 30 de mayo, y fecha estimativa de la respuesta de este informe para coordinarse como equipo para reunirse con el Director de Control.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que a más tardar el próximo viernes.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que en el informe N° 15, también se requirió algunas informaciones y consulta si se podrá complementar lo anterior con esto.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que cuando hay comisiones y se piden informes, eso tiene un protocolo dónde le llega la solicitud, y comenta que no le han llegado o llegan super atrasadas.

El Sr. Oscar Alborno en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que puede ser un tema interno, pero a todas las direcciones de la municipalidad, se acuerda el día martes y el mismo martes en la tarde se comienza a despachar las solicitudes de informes de los concejales, y en la próxima sesión va entregar una minuta del estado.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que no se refiere al informe que Secretaria Municipal pide, sino a los informes de las comisiones.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que concuerda con lo que dice el Director de Salud principalmente porque este informe se está leyendo ahora y hay muchos acuerdos, él tomó nota ese día, pero no de todo y tampoco estaba en el proceso de las conclusiones, y quizás darle para el primer concejo del mes de agosto que se pueda entregar el informe de respuesta, así pueda trabajar con los directores ambas respuestas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que está de acuerdo, pero la señorita secretaria de Concejales siempre ha sido bien efectiva en tener los informes de comisiones listos, después ella les manda a los concejales que se pronuncien si quieren hacer alguna observación y en espera de ello es que se va retrasando el tema, sería bueno que una vez que la secretaria envíe los informes se le pueda responder lo antes posible.

- 5) Entrega Informe de Comisión de Salud, sobre: 1) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur y 2) Asignación Art. 45.

El Concejal Sr. Pedro Vergara Presidente de la Comisión Salud, proporciona información mediante lectura de informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

“...INFORME DE COMISIÓN SALUD N° 16

FECHA: Jueves 13 de Julio del 2023

MATERIA: 1- Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur (20 Convenios).

2- Asignación de Artículo 45.

CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN

Siendo las 10:09 hrs, se da inicio a Comisión Mixta legalmente constituida, con Concejales presentes:

- 1- Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán- Virtual
- 2- Concejala Sra. Marcela Esparza Saavedra - Virtual
- 3- Concejal Sr. Miguel Santana Carmona - Virtual
- 4- Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez - Virtual
- 5- Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez, Presidente de Comisión - Presencial

Para efectos de entregar mayor información, se encuentra presentes, Abogada Departamento de Salud Sra. Lorena Palavecinos y Profesional de Unidad de Programas Sr. Daniel Gavilán.

DESARROLLO

Presidente de Comisión de Salud Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez da la bienvenida a los presentes, haciendo mención a los Programas que se deben autorizar, dando lugar a la Abogada Sra. Lorena Palavecinos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Abogada Dpto. de Salud Sra. Lorena Palavecinos: refiere que existen 2 minutas pendientes:

- 1- **MINUTA N° 17: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON EL SERVICIO DE SALUD:** Cuyo monto excede las 500 UTM, aproximadamente de la masa total de programas que el Dpto. de salud conviene con el Servicio de Salud, y aquellos que exceden este monto son 70%. es en esta minuta que solicita al Concejo, la autorización para mantener la vigencia del convenio del SAPU, este convenio lo que hace es financiar al personal del Servicio de Urgencia Primaria del CESFAM Padre Las Casas, destinados únicamente a Médicos, Enfermeros, Tens, Chofer de Ambulancia y Administrativo (optativo). El monto de Enero a Diciembre es de M\$171.160.668, monto para ejecución de SAPU Corto, puesto que, un horario de Lunes a Viernes de 17:00 a 00:00hrs, Sábado, Domingo y festivos 08:00 a 00:00hrs. en el que se contempla 67 horas semanales.

Profesional de Unidad de Programas Sr. Daniel Gavilán:

- 2- **MINUTA N°18: CONVENIO FOFAR (Fondo de Farmacia):** Contempla 4 estrategias
 - 1- **Medicamentos:** Estipulado con una Canasta de insumos de medicamentos M\$174.763.952
 - 2- **Recursos Humanos:** 1 Químico farmacéutico con 44 horas, un monto de M\$23.967.311.
 - 3- **Insumos:** Curación avanzada, ej.: Pie diabético con un monto de M\$18.358.208
 - 4- **Mejora de Infraestructura:** prepara un proyecto M\$19.884.000.

El total de M\$236.973.471 de estos montos se ocupa en su totalidad.

Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez: Sugiere que como factor de mejora se pueda integrar a Salud municipal un especialista Diabetologo, para que los pacientes puedan obtener una mejor calidad de medicamentos como el lápiz de Insulina en comparación con la insulina entregada en consultorios.

Abogada Dpto. de Salud Sra. Lorena: refiere que la municipalidad podría contratar a un Diabetologo por medio de DIDECO, sin perjuicio de que se le pueda destinar un espacio de un establecimiento de Salud para ejecutar un servicio, pero como Dpto. de Salud no puede destinar un per cápita para una contratación de un especialista, salvo que se suscribiese un convenio con el Servicio de Salud.

Presidente de Comisión Sr. Pedro Vergara: menciona que en cuanto a estas minutas queda claro y se comprende detalladamente el destino de estos recursos.

Concejales presentes de manera virtual: Solicitan al Presidente, se pueda suspender la comisión, ya que, no logran escuchar nítidamente lo expuesto, en efecto, se acoge este requerimiento por parte del Presidente y Profesionales del Dpto. de Salud.

CONCLUSIONES

a) Se suspende Comisión de Salud a petición de los Concejales presentes de manera virtual, por inconvenientes de audio, puesto que, no hubo una retroalimentación exitosa.

b) **Presidente Sr. Pedro Vergara:** Propone que para el próximo martes 18 de julio, se reprogramme esta Comisión y se realice de manera presencial para abordar las materias pendientes antes de ser votadas en Concejo.

c) Presidente ofrece disculpas a los profesionales del Departamento de Salud, por los inconvenientes, agradeciendo además por su participación y colaboración en esta Comisión.

Siendo las 10:42hrs. Se da término a esta Comisión de Salud.-..."

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que hay que votar los dos informes de comisión, y señala que en la medida que se asista a las comisiones y por algún motivo no se pueda desarrollar hay que colocarlo como comisión igual porque involucra tiempo y se da el tiempo de asistir a las comisiones.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de aprobar el Informe Comisión de Salud, sobre: Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **Informe de Comisión de Salud N° 15, sobre Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud, de fecha martes 13 de junio del 2023.**

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud el Informe Comisión de Salud, sobre: 1) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur y 2) Asignación Art. 45.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **Informe de Comisión de Salud N° 16, sobre: 1) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur y 2) Asignación Art. 45, de fecha jueves 13 de julio del 2023.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que quedo pendiente el informe respecto a la comisión de deportes.

- 2) Entrega Informe Comisión de Deportes, sobre: 1) Proyecto Cancha Las Rocas, 2) Proyecto Cancha Las Canoas y 3) Decisión Parque Las Rocas.

(Siendo las 10:54 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Pedro Vergara continuando su asistencia de forma virtual)

El Concejal Sr. Miguel Santana Presidente de la Comisión de Deportes, señala que pide disculpas por el retraso del informe, pero justo en esas fechas fue el cambio de secretaria, pero se está avanzado en la materia, proporciona información mediante lectura de informe de comisión el cual se transcribe a continuación:

“...INFORME DE COMISIÓN DE DEPORTE N° 6

FECHA: 10 de abril del 2023

MATERIA: - Cancha Las Rocas

- Canchas Las Canoas

- Decisión Parque Las Rocas

MODALIDAD: Presencial – Estadio El Alto

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN:

Siendo las 21:00hrs., se constituye la Comisión de Deporte con la asistencia de los siguientes Concejales presencial.

1. *Concejala Sr. Miguel Santana Carmona, preside la comisión.*
2. *Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
3. *Concejal Sra. Marcela Esparza Saavedra.*
4. *Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.*
5. *Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez.*

Además, se cuenta con la presencia del Alcalde de la Comuna Sr. Mario González, Director Secplan Sr. Wilson Ceballos, Presidente de Asociación de fútbol Urbano Sr. Francisco González. Pdte. Club Deportivo INDUS Sr. Miguel Palma, Pdte. Deportivo Thiers Sr. Alfredo Manríquez, Pdte. Club Deportivo Los Caciques Sr. Héctor Torres, Pdte. Deportivo Pleiteado Sr. Alfredo Mardones.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Presidente de Comisión Concejal Sr. Miguel Santana Carmona, da la bienvenida a los presentes, dando a conocer los puntos a tratar, con el fin de poder llegar a acuerdos para el beneficio de la Comuna y los vecinos.

DESARROLLO:

- **CANCHA LAS ROCAS:**

1 Sr. Wilson Ceballos, Director Secplan: refiere en cuanto a La Cancha Las Rocas está a portas de su entrega 17 de abril aprox. el concejo pasado se aprobó una modificación recursos para poder dotar de camarines y agua. El sector no cuenta con luz ni alcantarillado, además se hará un pozo que en primera instancia será solo para bañarse, se hará una fosa de alcantarillado para los dos camarines en donde estos dotarán con urinarios, tazas y duchas, se instalaron 4 postes de luz por lado el cual se evaluará si de noche se puede usar la cancha. Mientras tanto se prepara un proyecto de más larga data para transformarlo en un estadio.

2 Sr. Alcalde Mario González: Señala que la inversión de este proyecto ha sido de M\$500.000.

CONCLUSIONES:

- 1) Concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez: Propone que la Asociación de Futbol presenten una planificación de uso del recinto deportivo del Estadio Las Rocas.*
- 2) Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos: Sugiere a la Corporación de Deporte se haga cargo de los costos de administración y mantención del recinto, y eventualmente hagan una planificación del cobro del uso de la cancha y se pueda generar un manual de uso, y en cuanto a las organizaciones que soliciten la ocupación de este, se hagan responsables de uso y cuidado de la cancha. y señala de como la Asociación será vinculante en toma de decisiones respecto a los horarios.*
- 3) Alcalde Sr. Mario González: Solicita a la Asociación que propongan una planificación de uso de Cancha Las Rocas, y presentarlo a la Administración.*

CANCHA LAS CANOAS:

- *Director Secplan, Sr. Wilson Ceballos: Refiere que en conjunto con el Concejal Sr. Miguel Santana, Sr. Francisco González, Presidente de la Asociación y algunos dirigentes, se realizó una visita de una cancha en Gral. López el cual, tiene pasto natural, pozo e iluminación profesional, y se pretende replicar en la Comuna de Padre Las Casas en cancha "Las Canoas" que actualmente cuenta con pasto en rollo, se desea implementar camarines, pozo e iluminación disuasiva, con una inversión aprox. de M\$100.000. a su vez, se requiere centrar la cancha y limpiar el recinto con excavadora, maquinaria que está disponible.*
- *El Municipio Propone a la Asociación que se realice limpieza, ya que, se cuenta con maquinaria disponible y construcción en época de verano en Cancha Las Canoas, y posiblemente en Marzo del 2024 se pueda entregar con pasto natural.*

- **CONCLUSIONES:**

- 1) La Asociación acepta la Cancha Las Canoas con pasto natural y se realice la limpieza del recinto.*
- 2) Concejal Sr. Miguel Santana hace mención que se elaborará un reglamento interno con respecto al uso y cuidado de los recintos deportivos.*

- **PARQUE LAS ROCAS:**

- 1- Alcalde Sr. Mario González: hace mención que en conjunto al presidente de la comisión de Deporte se está evaluando la compra de un terreno de 6 hectáreas aprox. que está ubicado en sector Coyahue, en donde se pretende hacer una ciudadela deportiva que abarcará distintas disciplinas deportivas, el cual, se presentará una carpeta incluyendo cotización, en Santiago.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

2- **Director Secplan, Sr. Wilson Ceballos:** refiere que de acuerdo a las encuestas existen 2 propuestas desde el municipio;

1) El Parque se realizará un diseño a través de una empresa externa, luego del diseño se debe aprobar y posterior una postulación.

2) Cancha de Fútbol contempla graderías, el cual, se está cotizando.

Ambos dependen de un tiempo prolongado, mientras tanto se puede ocupar el espacio.

- **CONCLUSIONES:**

En lo anterior y en base a todo lo planteado por la Administración y Concejales presentes se acuerda con unanimidad Construir el Parque con aprobación de los Presidentes de Club Deportivos.

Siendo las 22:49hrs. Se da término a Comisión de Deporte.-..."

La Concejala Sra. Evelyn Mora, agradece el trabajo realizado por la secretaria, principalmente porque está colocando al día harito trabajo que se había realizado como concejo y dentro de este trabajo que pudo participar también el Alcalde donde hizo mención a varios proyectos que tiene pensado, y para complementa el informe, solicita que la Secretaria de Planificación pueda enviar la cartera de proyectos en materia de deporte con los ID, fichas y las ultimas observaciones que han hecho del Gobierno Regional o el MIDESO.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **Informe de Comisión de Deportes N° 06, sobre: 1) Cancha Las Rocas, 2) Canchas Las Canoas y 3) Decisión Parque Las Rocas, de fecha 10 de abril del 2023.**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que don Pedro Vergara dio aviso que tenía una reunión como presidente de la comisión de salud, con una autoridad provincial en materia de salud, y que se deje establecido como un cometido específico en función de la concejalía que desarrolla.

6b) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur:

1. Programa Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU Padre Las Casas;
2. Programa Fondo de Farmacia;
3. Programa Salud Mental en la Atención Primaria de Salud;
4. Programa Equidad En Salud Rural;
5. Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR;
6. Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud;
7. Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud;
8. Rehabilitación Integral en la Red de Salud;
9. Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo;
10. Más Adultos Mayores Autovalentes;
11. Elige Vida Sana;
12. Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria;
13. Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica;
14. Ges Odontológico;
15. Odontológico Integral;
16. Servicios de Urgencia Rural SUR;
17. Resolutividad en Atención Primaria;

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 18. Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19;**
19. Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS); y,
20. Promoción de la Salud 2022-2024. (se incluye em sesión).

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°17 / 2023

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita se autorice la suscripción de los convenios programas más adelante indicados, suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, ya que los montos anuales para la ejecución de dichos convenios exceden el monto de 500 UTM.

Los convenios programas a autorizar aún no tienen Resolución Exenta aprobatoria del Servicio de Salud Araucanía Sur, pero sí el Convenio año 2023 firmado por el Alcalde de la comuna de Padre Las Casas, los cuales se detallan a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	Monto 2023
<i>Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU</i>	<i>\$171.160.668</i>
<i>Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud</i>	<i>\$236.973.471</i>
<i>Salud Mental en la Atención Primaria de Salud</i>	<i>\$35.539.212</i>
<i>Equidad en Salud Rural</i>	<i>\$116.480.000</i>
<i>Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR</i>	<i>\$874.098.288</i>

Como ya se ha indicado, para suscribir estos convenios se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el monto comprometido en esta contratación las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo".

MINUTA N°18 / 2023

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) del DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se solicita se regularice la suscripción de los convenios más adelante indicados, suscritos entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, toda vez que al momento de su suscripción y, teniendo la aprobación por Resolución Exenta del Servicio de Salud Araucanía Sur, no se solicitó la autorización correspondiente ya que dichas contrataciones exceden el monto de 500 UTM.

Los Convenios a regularizar, su Resolución Exenta aprobatoria del Servicio de Salud Araucanía Sur y su monto aprobado para el año 2023 se detallan a continuación:

NOMBRE PROGRAMA	N°Resol. Exenta	Fecha Resol. Exenta	Monto 2023
<i>Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud</i>	<i>7410</i>	<i>28/04/2023</i>	<i>65.071.811</i>
<i>Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud</i>	<i>6463</i>	<i>12/04/2023</i>	<i>162.500.000</i>
<i>Rehabilitación Integral en la Red de Salud</i>	<i>7360</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>73.365.054</i>
<i>Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo</i>	<i>7368</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>54.675.405</i>
<i>Más Adultos Mayores Autovalentes</i>	<i>5714</i>	<i>31/03/2023</i>	<i>79.399.378</i>
<i>Elige Vida Sana</i>	<i>5709</i>	<i>31/03/2023</i>	<i>57.290.720</i>

SECRETARÍA MUNICIPAL

<i>Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria</i>	<i>5434</i>	<i>30/03/2023</i>	<i>33.214.593</i>
<i>Mejoramiento del acceso a la Atención Odontológica</i>	<i>3464</i>	<i>08/03/2023</i>	<i>73.996.349</i>
<i>Ges Odontológico</i>	<i>3561</i>	<i>09/03/2023</i>	<i>60.341.340</i>
<i>Odontológico Integral</i>	<i>6461</i>	<i>12/04/2023</i>	<i>88.108.908</i>
<i>Servicios de Urgencia Rural SUR</i>	<i>7197</i>	<i>24/04/2023</i>	<i>126.576.516</i>
<i>Resolutividad en Atención Primaria</i>	<i>8168</i>	<i>17/05/2023</i>	<i>211.516.587</i>
<i>Estrategias en APS para enfrentar pandemia COVID-19</i>	<i>7364</i>	<i>27/04/2023</i>	<i>81.905.000</i>
<i>Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)</i>	<i>22416</i>	<i>30/12/2022</i>	<i>64.701.312</i>

Asimismo, por medio del presente se solicita se regularice la suscripción del siguiente convenio, por la misma justificación que los convenios anteriores, salvo que su suscripción es entre la Secretaría Regional Ministerial de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas y Programa Promoción de la Salud que tiene la particularidad de ser trienal 2022-2024:

NOMBRE PROGRAMA	NºResol. Exenta	Fecha Resol. Exenta	Monto Anual 2023
<i>Promoción de la Salud 2022-2024</i>	<i>10636</i>	<i>19/05/2023</i>	<i>44.040.814</i>

Como ya se ha indicado, es necesario regularizar la omisión para suscribir estos convenios y se requiere de la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el monto comprometido en esta contratación las 500 UTM, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo".

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que está asociado precisamente al Informe de Comisión de Salud N° 16, y se quedó en que se pudiera considerar para aprobar ahora para un efecto técnico, independiente que después en la misma comisión se continúe fiscalizando.

El señor Alcalde, señala que esto ya no resiste más tiempo, y se van a retrasar los programas.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se lleva alrededor de un mes de espera, y es muy importante al margen de que se haga la comisión, ya que es importante que se aprueben los recursos o si no se van a atrasar en toda la parte administrativa y eso tiene que ver incluso con los pagos.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que entiende la premura que se tiene respecto a este tema, pero también hay una responsabilidad por parte del Departamento Jurídico del Departamento de Salud, porque efectivamente los convenios son claros respecto a qué manera se hacen efectivos y uno es la autorización por parte del Concejo Municipal, son convenios super antiguos que efectivamente año a año requieren de esta aprobación, y hoy día se le está pidiendo al concejo aprobar algo retroactivo que ya se estaba ejecutando, señala que habían dudas respecto a algunos concejales de acuerdo al funcionamiento de cada uno de los programas y hay un retraso en la coordinación como concejo para poderse reunir, pero estuvo la voluntad y por un tema técnico no se pudo, peor quizás hay que hacer una separación respecto a la regularización de los convenios y respecto al convenio FOFAR.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que el convenio FOFAR es el de los medicamentos de farmacia, pero señala que en la sesión de concejo cuándo se pasó a comisión era porque algunos programas no los conocían,

SECRETARÍA MUNICIPAL

pero él envió la información y es un tema de formalidad, porque son programas de más de 500 UTM y por eso tiene que pasar por concejo.

El señor Alcalde, señala que entiende que se quiera ver minuciosamente cada programa y el director está absolutamente disponible para conocer las características de cada programa, pero eso no puede significar que se retrase porque en definitiva es perjudicar a la gente, por lo que solita que se pueda votar y de igual manera hacer la comisión para poder enterrarse de cada programa.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que efectivamente que ha dicho todo el tiempo que se van a ver detalladamente los programas, sin duda es harto presupuesto que se está pasando por concejo y donde no se tiene el detalle de los recursos que se están asignando, por eso se solicitaba que el director pudiera explicar en presencia detalladamente cuales son los gastos de cada programa.

El señor Alcalde, señala que se hagan las dos cosas, reunirse con el director para que explique cada uno de los programas que hay, y que se vote igualmente la autorización.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es uno de los que quiere conocer estos programas, el recurso humano que tiene, presupuesto y todo lo que significa un programa, pero si están solicitando hoy día de forma urgente, señala que estuvo conversando con el Director de Araucanía Sur y una de las cosas que más critica el director es el tema de las firmas de los convenios, ya que viene convenios de atrás y no los hacen llegar para poder empezar a traspasar los recursos según lo que él le contaba, y ahora que los tiene le municipio se están atrasando más que nunca, así que si es necesario está dispuesto a votar y pedirá la información que necesite en su momento.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que entendido lo que solicitan y por la premura respecto al tema, que no tiene que ver con el Alcalde ni con el Director, sino que hay una funcionaria encargada del departamento de jurídico de salud, señala que esta por votar la materia, pero solicita una investigación sumaria o una notación de demerito a la funcionaria, porque hoy día la presión que tiene el concejo tiene relación con no haber informado a tiempo a la administración municipal respecto al detalle o los tiempos que tiene que cumplir la Municipalidad cuando se generan los convenios, y por esta decisión hoy día se están retrasando los pagos para los funcionarios y algún tiene que hacerse responsable respecto a esto, son convenios antiguos y permanentes.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que va aprobar, pero si no se genera la comisión en lo personal se le entregue la información del conocimiento de todos los programas en el ámbito económico y de recursos humanos.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que le interesa conocer las funciones en el Departamento de Salud porque a veces queda bastante agenta a saber de qué se trata y mucha gente consulta.

El concejal Sr. Miguel Santana, señala que aprueba y se suma a lo que señaló la concejala Sra. Evelyn Mora.

El señor alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, **se autorizó regularizar las suscripciones de los siguientes convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur,**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ya que los montos anuales para la ejecución de dichos convenios exceden el monto de 500 UTM, dando cumplimiento a la norma del artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: Nombre Programa: Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU Padre Las Casas. Monto 2023: \$ 171.160.668.- Nombre Programa: Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. Monto 2023: \$ 236.973.471.- Nombre Programa: Salud Mental en la Atención Primaria de Salud. Monto 2023: \$ 35.539.212.- Nombre Programa: Equidad En Salud Rural. Monto 2023: \$ 116.480.000.- Nombre Programa: Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR. Monto 2023: \$ 874.098.288.- Nombre Programa: Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud. N° Res. Exenta: 7410. Fecha Res. Exenta: 28/04/2023. Monto 2023: \$65.071.811.- Nombre Programa: Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud. N° Res. Exenta: 6463. Fecha Res. Exenta: 12/04/2023. Monto 2023: \$ 162.500.000.- Nombre Programa: Rehabilitación Integral en la Red de Salud. N° Res. Exenta: 7360. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 73.365.054.- Nombre Programa: Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo. N° Res. Exenta: 7368. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 54.675.405.- Nombre Programa: Más Adultos Mayores Autovalentes. N° Res. Exenta: 5714. Fecha Res. Exenta: 31/03/2023. Monto 2023: \$ 79.399.378.- Nombre Programa: Elige Vida Sana. N° Res. Exenta: 5709. Fecha Res. Exenta: 31/03/2023. Monto 2023: \$ 57.290.720.- Nombre Programa: Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria. N° Res. Exenta: 5434. Fecha Res. Exenta: 30/03/2023. Monto 2023: \$ 33.214.593.- Nombre Programa: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica. N° Res. Exenta: 3464. Fecha Res. Exenta: 08/03/2023. Monto 2023: \$ 73.996.349.- Nombre Programa: Ges Odontológico. N° Res. Exenta: 3561. Fecha Res. Exenta: 09/03/2023. Monto 2023: \$ 60.341.340.- Nombre Programa: Odontológico Integral. N° Res. Exenta: 6461. Fecha Res. Exenta: 12/04/2023. Monto 2023: \$ 88.108.908.- Nombre Programa: Servicios de Urgencia Rural SUR. N° Res. Exenta: 7197. Fecha Res. Exenta: 24/04/2023. Monto 2023: \$ 126.576.516.- Nombre Programa: Resolutividad en Atención Primaria. N° Res. Exenta: 8168. Fecha Res. Exenta: 17/05/2023. Monto 2023: \$ 211.516.587.- Nombre Programa: Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19. N° Res. Exenta: 7364. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 81.905.000.- Nombre Programa: Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS). N° Res. Exenta: 22416. Fecha Res. Exenta: 30/12/2022. Monto 2023: \$ 64.701.312.- Nombre Programa: Promoción de la Salud 2022 - 2024. N° Res. Exenta: 10636. Fecha Res. Exenta: 19/05/2023. Monto 2023: \$ 44.040.814.-

6c) Aprobación Estatutos Constitución Personalidad Jurídica Autónoma de AMRA. (Sesión Ordinaria del 11.07.2023)

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que tuvo reunión la semana pasada en la AMRA y explicaron que AMRA no podía postular a nada y no se contaban con mayores recursos y para ir resolviendo problemáticas de algunas comunas que no recibían mucho apoyo, referente a eso se trabajó en generar la personalidad jurídica, y lo que quiere dejar este directorio como legado es que exista la personalidad jurídica y este regularizado para poder postular a beneficios y ayudar a aquellas comunas que están en déficit de apoyo, el tema es que al irse a los estatutos habla de que la AMRA tiene que ser dirigida solo por 7 directores de los cuales 4 son Alcaldes, porque las precisiones las tiene que tomar siempre el Alcalde ya que él es el administrador del Municipio por lo tanto el directorio quedaría con 4 Alcaldes y 3 concejales con un total de 7, ya las demás comunas han aprobado.

El señor Alcalde, señalan que entiende que hay un acuerdo transversal para poder generar la modificación a los estatutos.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que sí, es transversal, y se trabajó con los concejales que sugirieron que se avanzara para poder tener personalidad

SECRETARÍA MUNICIPAL

jurídica y la ley dice que tiene que ser el directorio por 7 personas de las cuales son 4 alcaldes y 3 concejales.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que tiene sus dudas respecto a este tema, porque no se envió lo que se quiere aprobar, para poder tomar una decisión clara, en algún momento se manifestó que la potestad no tenía por qué ser solo de los alcaldes también tiene que hacer partícipe a los concejales, señala que tiene dudas y no tiene mucho ánimo respecto a aprobar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que hizo llegar los estatutos al WhatsApp y la información que le llegó también la tiene los demás concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le gustaría escuchar de la colega Sra. Marcela Esparza, como integrante de la AMRA y en su calidad de concejala, para saber realmente y si ella dice lo que se conversó en la reunión deja conforme a los concejales para que sigan trabajando esta modalidad, el aprobaría los estatutos, pero quiere saber que se dice ante el tema de los concejales.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que los concejales su trabajo es más fiscalizador, y quienes toman decisiones frente a un Municipio es el Alcalde, y para poder avanzar como AMRA hay que darle atribuciones a este directorio que va a tener su personalidad jurídica que por año no habían logrado tener, los concejales dan su paso al lado pese a que siempre quisieron tener más participación, pero finalmente se puede ser oyentes y poder participar los concejales dentro de los concejos pero no se va tener injerencia en las decisiones, peor igual va a ser en beneficio de poder avanzar.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que efectivamente la semana pasada en reunión estaban los antecedentes que envió la Secretaría Municipal, el Asesor Jurídico envió la información, pero el concejal Santana estaba pidiendo poder clarificar algunas dudas respecto a la conformación de la personalidad jurídica, señala que también tiene dudas principalmente porque los Alcaldes que hoy día están en su período cumplen, y las elecciones son el próximo año y consulta que este directorio que va a asumir por cuanto tiempo va hacer, porque es desde la generación y creación, y que va ocurrir en lo futuro, si queda condicionado el Municipio al próximo Alcalde que llegue o que se mantenga, hay muchas dudas respecto al tema y por eso solicita un informe más detallado respecto al funcionamiento de esta organización, de la cual no está de acuerdo, ya que hoy día tengan mayor participación los Alcaldes y siguen teniendo la última voz respecto a esto, teniendo una cantidad enorme de concejales a nivel nacional que efectivamente también requieren que sean escuchados en la organización.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que hizo la solicitud a los colegas de que, si tenían alguna inquietud que la hicieran llegar, porque ese día tenía la reunión en la tarde, pero ninguno manifestó nada, peor por los mismo le solicitó a Miriam Sepúlveda la secretaria ejecutiva de la AMRA que ante cualquier duda se pudiera tener una reunión vía zoom para poder explicar las inquietudes.

Solicita que Secretaría Municipal pueda oficiar a la secretaria ejecutiva de AMRA, para tener una reunión vía zoom y que se explique los acuerdos.

El señor Alcalde, señala que se deja pendiente para la próxima semana.

(Siendo las 11:29 horas se ausenta de la sesión ordinaria don Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal y continúa como Secretario Subrogante don Rodrigo Urra).

SECRETARÍA MUNICIPAL

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativa Proyectos PMU "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores" y "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue". M\$ 150.000.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Compañía de Danza Infantes y Otras Organizaciones. M\$ 21.108.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Vestuario y Otros 2023 - "Programa Senda Previene EVSD en la Comunidad 2023". M\$ 600.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Contratar Servicio de Alimentación "Programa Participación Ciudadana 2023. M\$ 4.000.-
- 5) Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto Requerimientos Varios Fondos SEP. M\$ 64.000.-
- 6) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Devolución Fondos Trato Usuario Año 2022. M\$ 2.195.-
- 7) Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto y Crea Iniciativa - Estudio Mecánica de Suelo y Topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. M\$ 15.000.-
- 8) Presupuesto Salud - Ajustes Menores Ingresos - Per Cápita y Otros. M\$ -357.950.-
- 9) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Asistencia Social. M\$ 49.715.- (**se incluye en sesión**).
- 10) Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto - Mantenimiento y reparación de veredas y otros en diferentes sectores de la comuna. M\$ 40.000.- (**se incluye en sesión**).
- 11) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto - Asignación de Desempeño Difícil. M\$ 39.451.- (**se incluye en sesión**).

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Incorpora Fondos y Crea Iniciativa Proyectos PMU "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores" y "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue". M\$ 150.000.-

Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativas correspondientes a los Proyectos PMU "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores" y "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue" por un monto de \$74.999.973 y \$74.999.993 respectivamente, según lo indica la Resolución N° 6777 (04.07.23) de la Subdere, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.
- Resolución N° 6777 de fecha 04.07.23 de la Subdere por un monto de \$149.999.966.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

- a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0533	PMU - "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores"	02	75.000
0534	PMU - "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue"	04	75.000
	TOTAL		150.000

- b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interno.

SECRETARÍA MUNICIPAL

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	150.000
13 03 002 001	PMU - "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores"- Código Municipal 0533.	75.000
13 03 002 001	PMU - "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue"- Código Municipal 0534.	75.000
TOTAL		150.000

2.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad.

2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	75.000
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0533- PMU - "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores".	75.000
TOTAL		75.000

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

3.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
31 02	PROYECTOS	75.000
31 02 004	Obras Civiles - Código Municipal 0534- PMU - "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue".	75.000
TOTAL		75.000

El Concejal Sr. Miguel Santana, quiere felicitar al Secretario de Planificación respecto a estos dos proyectos que son bastantes importantes y viene a aportar bastante a la comuna y espera que a la brevedad se cumpla el tema de los paraderos que es un tema que complica bastante y poder darle solución rápida a los vecinos que tanto han demandado el servicio y ojalá poder concretar lo más rápido posible.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de crear las iniciativas.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023: Código: 0533. Nombre Proyecto: PMU - "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores". Área de gestión: 02. Monto M\$: 75.000.- Código: 0534. Nombre del Proyecto: PMU - "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue". Área de Gestión: 04. M\$: 75.000.- Total M\$: 150.000.-

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de asignación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativa Proyectos PMU "Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores" y "Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue".** Por un monto total de M\$ 150.000.-

2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Compañía de Danza Infantes y Otras Organizaciones. M\$ 21.108.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

- Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre las Casas M\$ 658.- Adquisición de estufa y kit de instalación.
- Comunidad Indígena Currihuil Sandoval M\$ 1.444.- Implementación Sede Social
- Junta de Vecinos Villa Hermosa M\$ 1.006.- Adquisición de Notebook y estufa

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun M\$ 15.000.- Adquisición de terreno para ampliación de cementerio.
- Club Deportivo Francisco Pleiteado M\$ 1.000.- Implementación Deportiva
- Grupo de Adulto Mayor Coyam Puculfen M\$ 500.- Alimentación viaje recreativo
- Compañía de Danza Infantes M\$ 1.500.- Adquisición de implementación en vestuario para actividades culturales

Se adjunta:

- Memorandum N° 201 del 06.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 AL	SECTOR PRIVADO	21.108
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>21.108</u>
	TOTAL	21.108

1.2.- Programa "Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
33 01	AL SECTOR PRIVADO	18.108
	TOTAL	18.108

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de "Deportes y Subvenciones Deportivas 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.500
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>1.500</u>
	TOTAL	1.500

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa de "Programa de Cultura y Subvenciones Culturales 2023"

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.500
1.500 24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>1.500</u>
	TOTAL	1.500

El señor Alcalde, señala que la semana pasada surgió una duda de parte de la Concejala Sra. Evelyn Mora, referente una autorización por parte de la CONADI respecto a un terreno, por lo que le pidió a la abogada que pudiera informar respecto al tema.

La Sra. Iluany Aedo Abogada Asesoramiento Organizacional, saluda a los presentes, señala que se trata de una subvención municipal solicitada por el Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun, para ampliar la extensión del cementerio que tiene actualmente en 0,5 hectáreas, comenta que el paño original que se quiere adquirir tiene un valor de \$30.000.000.-, la organización tiene \$15.000.000.- y por lo tanto está solicitando una silencian de \$15.000.000.- para poder adquirir la media hectárea que está en calidad de sucesión de 5 herederos, es un terreno indígena, si bien no se adjunta los antecedentes, se hizo la consulta a la CONADI para que remita antecedentes respecto a la calidad del terreno y si se encuentra inscrito en el registro de tierra indígena, efectivamente es un terreno indígena por lo que se requiere la intervención de la CONADI para llevar a cabo la subdivisión del paño y la compraventa, la solicitud de subdivisión y autorización de compraventa se ingresó a la CONADI el 03 de mayo y actualmente se encuentra en la unidad técnica a cargo de don Jorge González, a finales del mes de julio y a principios del mes de septiembre se va a tener una respuesta acercade la solicitud de subdivisión, luego de que se lleve a cabo la subdivisión y que se autorice

SECRETARÍA MUNICIPAL

por la CONADI la compraventa de 0,5 hectáreas, ya se tiene suscrita una promesa de compraventa que se utilizó como cotización, y así se va a llevar a cabo el proceso de compraventa y sería la forma de rendir la subvención.

Los temas son que no se pueden subdividir los terrenos indígenas en superficies menores a 3 hectáreas, pero existen algunas excepciones por algunos motivos, en este caso comunitarios, donde la CONADI podrá autorizar la subdivisión en paños menores que sería el caso, y eso es lo que se está evaluando por la Unidad Técnica de la CONADI. Otra problemática que surge al respecto con todas las solicitudes de subvenciones que se han solicitado, es que los representantes de los cementerios ancestrales ha sido que, se dieron cuenta que no existe un contraste de los cementerios indígenas con lo que cuenta la comuna, en consecuencia tampoco existe un estado de la administración que corresponde a cada uno de los cementerios, bajo qué forma se organiza la administración de cada uno, porque algunos están como comité de adelanto, asociaciones, otros administrados por la comunidad indígena, no existe una unificación de criterios lo que es super relevante a la hora de entregar recursos porque se tiene que establecer responsabilidades. Lo más importante que llama la atención es que no hay autorización sanitaria para el funcionamiento de los cementerios indígenas y el Decreto Supremo que lo regula en su artículo 1: señala que todos los cementerios indígenas deben contar con autorización sanitaria para su funcionamiento, y si bien es un deber como Municipalidad otorgar recursos para que la comuna crezca y las comunidades indígenas se desarrollen, se van a entregar, pero se está al margen de la legalidad se le está entregando a instituciones que carecen de autorización sanitaria por una parte, pero también se tiene la tranquilidad de que el convenio 169 que mandata aprobar el desarrollo de los pueblos originarios con respecto a sus tradiciones, idiosincrasia y a la forma de administrar su territorio.

Señala que el día de ayer se presentó en la SEREMI de Salud para solicitar una inducción respecto de cómo se puede obtener una autorización sanitaria para el funcionamiento del cementerio, y no es un trámite para nada complejo, es absolutamente ejecutable y accesible, pero lo primero que falta es realizar un registro detallado de cuáles son los cementerios indígenas que se tienen, cuales tiene la calidad de ser sitios ancestrales y eso también es una tramitación que se debe llevar a cabo posteriormente.

Señala que el proceso de concesión de autorización consta de tres etapas, la acreditación que consiste en la inscripción de un representante del administrador del cementerio indígena en la página del Servicio de Salud, luego viene la aprobación del proyecto de aprobación, y finalmente la autorización, si bien para los cementerios urbanos son super estrictos los trámites que se requieren, en el caso del cementerio indígena es mucho más flexible y se pueden utilizar los recursos que se tiene como municipio, como el topógrafo del Programa de Asuntos Mapuches, los ingenieros agrónomos o forestales para evaluar la calidad del suelo o las napas de agua, y es super factible llevar a cabo la regularización, pero sería necesario por la evaluación durante el transcurso de este tiempo, viendo las subvenciones y entrando al tema de los cementerios, desplegar un equipo especializado para ello.

El señor Alcalde, señala entonces que ellos necesitan un certificado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que necesita la resolución de la CONADI para la subdivisión.

La Sra. Iluany Aedo Abogada Asesoramiento Organizacional, señala que la resolución de la CONADI para que apruebe la subdivisión y la compraventa, si se necesita y está en trámite.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando se habla de una promesa de compraventa, quiere saber quién genera esa promesa la comunidad o la Municipalidad.

La Sra. Iluany Aedo Abogada Asesoramiento Organizacional, comenta que la promesa de compraventa es entre la sucesión hereditaria y la Asociación Indígena Mapuche Truf Truf Eltun.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala entonces que la comunidad pide la subvención para generar la promesa de compra venta.

La Sra. Iluany Aedo Abogada Asesoramiento Organizacional, comenta que no, es para la compraventa, y se generó la promesa de compraventa como una forma de representar una cotización para el proyecto.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que cuando se habla del convenio 169, en ningún momento se está faltando al convenio, sino que se está rigiendo bajo las normas que están establecidas para cumplir estos temas como por ejemplo del cementerio, tenga la resolución sanitaria, señala que esperaría poder ver eso y estaría en apoyar la subvención municipal.

El señor Alcalde, señala que lo que se está viendo es poder entregar un recuso para un compromiso de compraventa, y ese compromiso de compraventa se puede dejar consignado, siempre y cuando este la aprobación de la subdivisión.

La Sra. Iluany Aedo Abogada Asesoramiento Organizacional, comenta que se pueden reservar esos fondos para cuando este finiquitado el trámite.

El señor Alcalde, señala que, para salvar el tema, que se vote la subvención, pero que se deje establecido que la transferencia final se va a realizar una vez que este la autorización por parte de la CONADI para el terreno.

(Siendo las 11:45 horas se reincorpora a la sesión ordinaria don Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal como Ministro de Fe)

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que esta por aprobar la materia principalmente para dejar resguardado los recursos para la organización, agradece la aclaración que hace la abogada, porque efectivamente se necesita la resolución por parte de la CONADI para la subdivisión, señala que tiene que ir marchando de forma paralela y más que condicionar la otro, al momento de, cuando se firme el convenio entre el cementerio, ahí tiene que quedar condicionado a que llegue la subdivisión para la transferencia de recursos.

Señala que tiene los antecedentes del APR de Illaf y fue lo mismo se le entregaron los recursos a la organización y no estaba la subdivisión de la CONADI, entonces hay que tener cuidado con lo que se está haciendo porque el criterio es para algunos si y otros no, entonces de aquí en adelante si se va a generar este tema es importante clarificarles a las organizaciones que no es que allá voluntad, sino que tiene que ver con la legalidad del gasto y como se tiene que realizar. Señala que esta por aprobar y pide permiso para retirarse ya que había señalado desde el inicio del concejo para avanzar y aun queda quórum.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que él se va a retirar como a las 12:00hrs, pero continuara online, señala que es bueno lo que explico la abogada Iluany, porque hay detalles que se desconocen en algunas materias, señala que igual va a aprobar los M\$15.000.- pero va a quedar supeditada a que llegue la resolución de la CONADI que autoriza la subdivisión.

(Siendo las 11:47 horas se ausenta de la sesión ordinaria la Concejala Sra. Evelyn Mora)

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que no necesariamente, porque esta es parte de la modificación presupuestaria, y si se llega a concretar, posteriormente hay que venir ante el concejo a aprobar el proyecto.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Compañía de Danza Infantes y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 21.108.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que queda consignado que la Concejala Sra. Evelyn Mora alcanzó a votar favorablemente en esta modificación.

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Adquisición Vestuario y Otros 2023 – “Programa Senda Previene EVSD en la Comunidad 2023”. M\$ 600.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de vestuario institucional y material de difusión para el Programa “SENDA PREVIENE - EVSD EN LA COMUNIDAD 2023”, y se financiara con disponibilidades del mismo, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 203 del 07.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de modificación presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “SENDA PREVIENE - EVSD EN LA COMUNIDAD 2023”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	600
TOTAL		600

1.2.- Programa “SENDA PREVIENE - EVSD EN LA COMUNIDAD 2023”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	300
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300
TOTAL		600

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Vestuario y Otros 2023 – “Programa Senda Previene EVSD en la Comunidad 2023”. Por un monto total de M\$ 600.-**

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto - Contratar Servicio de Alimentación “Programa Participación Ciudadana 2023. M\$ 4.000.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de servicio de alimentación programa “Participación Ciudadana 2023”, para actividades programadas, y se financiara con disponibilidades del mismo, según se indica:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Se adjunta:

- Memorándum N° 204 del 07.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación presupuestaria

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
1.1.- Programa "Participación Ciudadana 2023".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	<u>4.000</u>
TOTAL		4.000

1.2.- Programa "Participación Ciudadana 2023".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	<u>4.000</u>
TOTAL		4.000

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, comenta que esta modificación presupuestaria es para solventar los gastos en el área de personas en este caso en el servicio de alimentación en las actividades relacionadas a capacitación a dirigentes, que está por ejecutarse durante el segundo semestre, se tiene una capacitación en convenio con la Universidad Católica, donde se va a capacitar en 7 módulos distintos relacionados a liderazgo, competencia sociales, negociación, y se consiguió en recursos a través de distintas voluntades recursos, para solventar los gastos de alimentación, porque son jornadas de casi todo el día para los dirigentes, y en ese contexto se quiere tener un servicio de Coffe y alimentación para que puedan aguantar todas las horas que implica la capacitación, y además está contemplada la ceremonia de cierre y certificación al final de los módulos desde la última semana de agosto hasta la primera de noviembre y se van a desarrollar en la misma universidad y la certificación en el Centro Cultural para que puedan participar las familias y los programas que están apoyando.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantas personas se van a capacitar.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que son 30 personas por módulos, son 30 personas que deben asistir a los 7 módulos, pero si se contempla ese oficio para 30 personas por cada uno de los módulos. Son 60 personas, ya que son dos escuelas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que son \$4.000.000.- a servicios de alimentación y quiere saber a qué se refiere.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, comenta que a servicio de coffe break.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta como se hace la elección de los 60 dirigentes.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que es una convocatoria abierta, donde los dirigentes pueden postular de acuerdo a sus intereses de los distintos módulos que se van a desarrollar, en ese sentido se está generando el espacio y la mayor democratización del conocimiento para que todos los dirigentes puedan postular, y en el fondo tiene que asumir que es prácticamente una beca porque la certificación es garantizada por la universidad.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta cuando empiezan las postulaciones.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que imagina que la primera semana de agosto, también tenemos en agosto varias jornadas con los dirigentes dónde se va entregar la información y las vías de postulación.

El señor Alcalde, consulta cuando empieza la actividad.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que la universidad empieza una la última semana de agosto y la siguiente va andar cerca, porque se tiene que confirmar el calendario con la universidad.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que el tema sería el liderazgo social.

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que obviamente si y además que hay una encuesta con resultados de la escuela que se realizó el año pasado, hay módulos relacionados con interculturalidad, genero, negociación efectiva, comunicación asertiva, resolución de conflictos, que son materias en dónde los dirigentes han planteado la necesidad de capacitarse.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se le pueda enviar el calendario y algún flyers para ayudar a difundir este tema para contarle a los dirigentes de la comuna y que puedan participar, por lo demás está por aprobar la materia.

(Siendo las 11:58 horas se ausenta de la sesión ordinaria el Concejal Sr. Juan Nahuelpi continuando su asistencia de forma virtual)

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Contratar Servicio de Alimentación "Programa Participación Ciudadana 2023. Por un monto total de M\$ 4.000.-**

**5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación
Reasignar Presupuesto Requerimientos Varios Fondos SEP. M\$ 64.000.-**

Desde el Departamento de Educación, se solicita reasignar presupuesto fondos SEP para adquisiciones varias como vestuario, alimentación para salidas pedagógicas, y compra de equipos computacionales para los establecimientos, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 97, de fecha 11.07.2023 del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuyen:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	48.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.000
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	6.000
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	8.000
	TOTAL	64.000

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000

SECRETARÍA MUNICIPAL

22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	24.000
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000
	TOTAL	64.000

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, saluda a todos los presentes, comenta que la modificación que se presenta hoy día es una redistribución de los recursos SEP en virtud de los requerimientos de los directores en base a su plan de mejoramiento educativo anual, todas estas acciones corresponden al desglose señalado, principalmente recursos para salidas pedagógicas, adquisición de equipos educacionales, vestuario como polar y chaquetas, y circuitos de psicomotricidad para poder instalar en los establecimientos.

El señor Alcalde, consulta que son las salidas pedagógicas.

El Sr. Sergio Ceballos Jefe Comunal de Gestión Educacional, comenta que son programas pedagógicos que realizan los directores en relación a vincularlos con contenido dentro de los planes y programas que tiene curricularmente de cada uno de los cursos, por ejemplo, visitas al parque botánico en Valdivia, a conocer algún Volcán, y se paga principalmente lo que es alimentación y entradas a los distintos parques.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que está claro con la materia y conversó con don Sergio Ceballos, ya que pidió información con anticipación, así que tiene la disposición de aprobar.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto Requerimientos Varios Fondos SEP. Por un monto total de M\$ 64.000.-**

6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasigna Presupuesto - Devolución Fondos Trato Usuario Año 2022. M\$ 2.195.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto, con el fin de gestionar la devolución de los saldos correspondientes al convenio "Trato usuario año 2022" por la suma de \$2.193.654, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 067, de fecha 04.07.2023, del Departamento de Salud.
- Ord. N° 337 de fecha 10.02.2023 del Director (S) del Servicio de Salud Araucanía Sur.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	1.819
21 02	PERSONAL A CONTRATA	376
	TOTAL	2.195

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
26 01	DEVOLUCIONES	2.195
	TOTAL	2.195

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si en esta materia se está al día con los funcionarios y si se hizo la cancelación a las personas que estaban jubiladas.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son para las personas que están hoy día trabajando, se encuentran vigentes.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta que significa trato usuario.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son recursos que llegan en base a como se evalúa el trato de los pacientes de parte de los funcionarios, y estos recursos se están devolviendo justamente por lo que preguntó el concejal Santana, porque algunas personas que estaban trabajando, ya que se paga al año después, ya no están y son recursos que se tiene que devolver porque no se les puede cancelar porque ya no están activos en el sistema.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Devolución Fondos Trato Usuario Año 2022. Por un monto total de M\$ 2.195.-**

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasigna Presupuesto y Crea Iniciativa - Estudio Mecánica de Suelo y Topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. M\$ 15.000.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita reasignar presupuesto, con el fin de crear iniciativa gestionar la devolución de los saldos correspondientes al convenio "Trato usuario año 2022" por la suma de \$2.193.654, de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum del Departamento de Salud.
- Minuta estudio
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
535	Estudio Mecánica de suelo y topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille.	15.000
TOTAL		15.000

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	15.000
TOTAL		15.000

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
31 02	PROYECTOS	15.000
31 02 002	Consultorías - Código Municipal 535- Estudio Mecánica de suelo y topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille	15.000
TOTAL		15.000

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que son recursos que se están pidiendo para terminar el estudio del Centro de Salud Familiar de San Ramón, un proyecto que está esperando la comunidad hace mucho tiempo y además el proyecto de reposición completo de la Posta Rural de Codopille y con estos recursos se está asegurando el estudio del suelo, calicatas y la topografía.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si en el caso de Codopille va a ser una ampliación.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es una reposición completa.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta si la anterior construcción tenía esté estudio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que no, señala que todas las postas que en general son bastantes antiguas que fuerzo ampliándose con esfuerzos propios de salud, pro no eficientemente, pero hoy día la Posta de Codopille va tener la posibilidad de tener un establecimiento completamente moderno, donde va ser más amplio y se van a poder mejorar las prestaciones.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que eso significa que ninguna de las postas rurales hoy día tiene una regularización normativa a través de la Dirección de Obras, y lo pregunta porque quizás de esa forma se podría evitar los temas de hacer factibilidades y estudios de suelos, y lo pregunta de una forma de conocer el tema porque no maneja esa información.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que en general cuándo se amplían los establecimientos, se hace a través de la ingeniera constructora y se entrega eso, pero desconoce con certeza si están todas regularizadas o no.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que más que una negativa, es una buena iniciativa para ir mejorando las postas rurales en general.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se han postulado dos reposiciones completas, una fue Codopille y la otra fue Laurel Huacho, pero Laurel Huacho no se pudo lograr porque había unos pares de metros que se tenían que haber restado a la escuela, pero no era la idea.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que esta con el jardín de Laurel Huacho y consulta que función cumple ese espacio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que el jardín está funcionando como jardín infantil, el terreno es del colegio, y hay que recordar que en general las postas vienen de herencia cuando Padre Las Casas era Temuco, pero señala que se compromete con hacer la consulta para traerla en el próximo concejo, pero él cree que no están regularizadas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que sería importante tener el contraste de todas las postas rurales porque sería una forma de poder ir avanzado en mejoras y tener ordenada la comuna, que es lo mismo que pidió hace tiempo con el tema de las escuelas que deben estar regularizadas y normadas, porque en algún momento se va a proceder al traspaso. Consulta cual es la dinámica del proyecto de San Ramon.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se tiene un terreno hace mucho tiempo en San Ramon, hace mucho tiempo se postuló como un CECOSF Centro Comunitario de Salud Familiar, pero ahora el Servicio de Salud dio la posibilidad de poder postular como un Centro de Salud Familiar que son modelos pre hechos en el Servicio de Salud, el equipo con la constructora van super avanzados con el proyecto y de hecho va en revisión, se aprueba el ante proyecto y después piden inmediatamente la topografía

SECRETARÍA MUNICIPAL

y las calicatas, en este caso sería en otro lugar, no donde se está hoy día situado el dispositivo de salud, ahora va estar en la zona dónde está la plaza y la iglesia.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene una preocupación en San Ramon respecto de tener ordenado, y no vaya a pasar que se convierta en un “dormitorio”.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta quien va a quedar a cargo de este estudio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se licita y quien se gana la licitación va ser la empresa que entregue el insumo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud primero la creación de la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, **Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023:Codigo: 535. Nombre Proyecto: Estudio Mecánica de suelo y topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. Monto M\$: 15.000.- Total: M\$ 15.000.-**

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de modificación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto y Crea Iniciativa - Estudio Mecánica de Suelo y Topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. Por un monto total de M\$ 15.000.-**

8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajustes Menores Ingresos - Per Cápita y Otros. M\$ -357.950.-

Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de incorporar ajuste por menores ingresos por per cápita contra Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad y otros, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Solicitud de modificación
- Minuta explicativa

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	372.950
	TOTAL	372.950

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	15.000
	TOTAL	15.000

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	357.950
	TOTAL	357.950

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que este tema también se conversó cuando se generó la comisión con el concejo, señala que hay un delta que fue provocado porque lo que se presupuestó en el per cápita fue menor a lo real, y eso generó un déficit de per cápita de M\$ 585.573., y se hizo un esfuerzo dentro de las propias

SECRETARÍA MUNICIPAL

cuentas más lo de saldo final de caja, resultando finalmente un déficit de M\$ 199.536.- que es lo que solicita hoy día para equiparar la diferencia con el per cápita, también hay que recordar que el per cápita financia la gran mayoría de las actividades de salud.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que tiene dudas respecto a esta materia, con el mejor animo estaría para aprobar, pero quiere verlo en comisión, sabe que los recursos apremian y se necesita apurar, pero tiene dudas respecto a esto y no quiere comentarlos acá sino más bien en una comisión.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que quiere saber más detalles.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que esto es un ajuste como bien dice el Director de Salud, es un ajuste por las platas que no llegaron por per cápita, y hay un ajuste contable que tiene que hacerse porque ya esas platas no van a ingresar. Pero si los concejales quieren ver cómo se produce el déficit o la diferencia que el director muestre la diferencia que se generó en el cálculo en la cantidad de beneficiarios por la cantidad del per cápita que calcularon, versus la cantidad de beneficiarios y la cantidad que llegó efectivamente, y ahí se ve la diferencia que se está produciendo, y señala que está en condiciones de aprobar.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que viene explicado en la minuta y la Sra. Yanira Pineda, dará mayor información.

La Sra. Yanira Pineda Profesional del Departamento de Salud, saluda a los presentes, comenta que el informe adjunto señala que: en el proceso de elaboración del presupuesto, en el mes de octubre del año 2022, se realizó la proyección del per cápita basal, por un monto de \$11.000.- para una población proyectada de 76.242 usuarios de esta comuna, lo que, aplicando los factores comunales, dio como resultado, un ingreso per cápita proyectado para el año 2023 de M\$14.281.944.- Mediante decreto N° 54, publicado el 26.04.2023 por el Ministerio de Salud, Subsecretaria de Redes Asistenciales, se informa que el valor del per cápita basal para el año 2023, corresponde a un monto de \$10.429- para una población inscrita y validada de 76.509 usuarios de esta comuna, lo que, aplicando los factores comunales, dio como resultado, un ingreso per cápita real para año 2023 de M\$13.696.371.-, en base a lo anterior, es que se generó una diferencia negativa resultante entre el ingreso per cápita proyectado y el ingreso per cápita real, por un monto de M\$585.573.-

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que esta por aprobar, porque igual después se va a tener la comisión para hacer alguna consulta, así que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le preocupa que se hable de la finalización de los recursos en la materia.

El señor Alcalde, señala que aún se queda con una deuda.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es un ajuste contable.

El señor Alcalde, señala que la diferencia en contra de los M\$585.000.- se amortigua con los M\$ 357.000.- y de igual manera queda un déficit.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que está claro lo que comentaron, así que aprueba.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le puedan enviar la información al correo y aprueba.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Ajustes Menores Ingresos - Per Cápita y Otros. Por un monto total de M\$ - 357.950.-**

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que hay tres modificaciones presupuestarias que fueron agregadas posteriormente.

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasigna presupuesto – Asistencia Social. M\$ 49.715.- (se incluye en sesión).

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se requiere reasignar presupuesto para la adquisición de bienes de consumo para ayudas sociales del programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023”, se financiará con disponibilidades de los distintos programas de la Dideco, de acuerdo a lo indicado en documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 208 de fecha 12.07.23 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1.- Programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.810
	TOTAL	3.810

1.2.- Programa “Apoyo e Incentivo para la Educación 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	514
	TOTAL	514

1.3.- Programa “CP - CENTRO DIURNO PERSONAS MAYORES 2023.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	40
	TOTAL	40

1.4.- Programa “CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023-1.”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	8.357
	TOTAL	8.357

1.5.- Programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.855
	TOTAL	3.855

1.6.- Programa “Registro Social de Hogares 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	617
	TOTAL	617

1.7.- Programa “Atención Especialidades Médicas para Usuarios Aps de la Comuna de Padre las Casas 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	M\$

SECRETARÍA MUNICIPAL

21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		<u>1.205</u>
		TOTAL	1.205
	1.8.- Programa "Apoyo a la gestión de Programas Sociales hacia la Comunidad 2023".		
<u>Cuentas de Gasto que Disminuyen:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		842
22 05	SERVICIOS BASICOS		38
22 09	ARRIENDOS		<u>1.000</u>
		TOTAL	1.880
	1.9.- Programa "Asuntos de la Mujer 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		28
		TOTAL	28
	1.10.- Programa "Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras San Ramón - Padre Las Casas 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		200
		TOTAL	200
	1.11.- Programa "Participación Ciudadana 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		3.612
		TOTAL	3.612
	1.12.- Programa "Programa Mapuche 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		10.000
		TOTAL	10.000
	1.13.- Programa "Oficina Municipal de la Juventud Padre Las Casas 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		3.056
		TOTAL	3.056
	1.14.- Programa "Delegación Municipal San Ramon 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		1.404
		TOTAL	1.404
	1.15.- Programa "Delegación Municipal Metrenco 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		4.445
22 05	SERVICIOS BASICOS		11
		TOTAL	4.456
	1.16.- Programa "SENDA PREVIENE - EVSD EN LA COMUNIDAD 2023".		
<u>Cuentas de Gasto que Disminuyen:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		5.735
22 05	SERVICIOS BASICOS		9
		TOTAL	5.744
	1.17.- Programa "CP - Oficina de Protección de los Derechos de La Infancia y Adolescencia, OPD Padre Las Casas 2023 - 2".		
<u>Cuenta de Gasto que Disminuye:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL		937
		TOTAL	937
	2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.		
	2.1.- Programa "Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2023".		
<u>Cuenta de Gasto que Aumenta:</u>			
<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
24 01 007	Asistencia Social a Personas Naturales		49.715
		TOTAL	49.715

La Sra. María Inés San Luis Directora de Desarrollo Comunitario, señala que se quieren adquirir 1.000 cajas de alimentos, considerando la gran demanda que existe, también en pago de exámenes, pago de cuentas y solicitudes de la comunidad que se tiene para apoyar en distintas áreas, medicamentos, servicios funerarios, etc.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le parece bien reasignar estos recursos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Asistencia Social. Por un monto total de M\$ 49.715.-**

10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal Reasigna presupuesto – Mantención y reparación de veredas y otros en diferentes sectores de la comuna. M\$ 40.000.- (se incluye en sesión).

Desde la Administración Municipal se solicita modificar presupuesto del programa “Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2023” incrementando recursos necesarios para la mantención y reparación de aproximadamente 1.000 metros lineales de veredas en diferentes sectores de la comuna, reparación de paraderos en sectores rurales y también reparación de hoyos en algunas calles de la comuna aproximadamente 100 metros cuadrados, según se indica en documento adjunto:

Se adjunta:

- Memorándum N° 35 de fecha 12.07.2023, de la Administración Municipal

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 02, Servicios a la Comunidad

1.1.- Programa “Reparación de emergencia en baches urbanos 2023”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	40.000
	TOTAL	40.000

1.2.- Programa “Mantención de Infraestructura Municipal y Patrimonio Urbano 2023”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	39.902
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	98
	TOTAL	40.000

El señor Alcalde, señala que con la propia unidad de operaciones poder generar las reparaciones en distintos sectores de la comuna tanto urbano como rurales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si hay un catastro para poder ejecutar los recursos.

El señor Alcalde, señala que si hay un catastro.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que se le puede hacer llegar el catastro.

El señor Alcalde, señala que si no hay problema.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que solicita lo mismo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Mantención y reparación de veredas y otros en diferentes sectores de la comuna. Por un monto total de M\$ 40.000.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

11) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Reasignar presupuesto – Asignación de Desempeño Difícil. M\$ 39.451.- (se incluye en sesión).

*Desde el Departamento de Salud se solicita realizar modificación presupuestaria a fin de reasignar presupuesto para el pago de Asignación de **Desempeño Difícil** a funcionarios que estaban a contrata, pero por efecto de la ley pasaron a planta, según se indica a continuación:*

Se adjunta:

- Memorándum N° 77 de fecha 17.07.23 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Asignación de Desempeño Difícil.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	<u>39.451</u>
TOTAL		39.451

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>39.451</u>
TOTAL		39.451

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que es un ajuste interno, ya que este era un pago del 2017, había personas que no estaban de planta, sino que, a contrata o honorario, y por eso vario, peor no hay ninguna modificación el monto, si no que la diferencia en quienes estaban a contrata y planta.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que dice le asesor jurídico respecto al tema.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que él puede explicarlo, es del 2017 porque se pagó cuando correspondía, peor hubo un error por parta del Servicio de Salud y se pagó el 5% en vez del 10% y lo que se hizo ahora fue regularizar esto con platas que llegaron de la SUBDERE, y pagar el 5% restante, y eso ya paso por concejo, lo que paso ahora fue que algunas personas pasaron a planta y por eso se modificó solo esos ítems.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si se va a pagar ahora en el sueldo, porque él había pedido que se pagara con una planilla.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se paga junto con el sueldo de este mes.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Asignación de Desempeño Difícil. Por un monto total de M\$ 39.451.-**

7b) Renovación de 08 Patentes de Alcoholes, Periodo Julio – Diciembre 2023.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65 letra O) la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, solicito a Usted incorporar en la tabla del Concejo la Renovación Semestral de 07 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada en el oficio N°620 de fecha 08 de mayo de 2023.

Rol	Rut	Contribuyente	Alcohol
4-82	7.639.436-6	Dionisia Bustos Hernández	Depósito de Bebidas Alcohólicas
4-191	12.534.970-6	Sergio Valle Krebs	Minimercado de Comestibles y Abarrotes
4-228	81.826.800-9	Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes	Restaurant
4-229	81.826.800-9	Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes	Salones de Baile
4-230	81.826.800-9	Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes	Cabaret
4-233	76.455.830-8	Diwatts S.A	Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas
4-73	77.689.568-7	Inversiones El Paraíso SPA	Depósito de Bebidas Alcohólicas

Se solicita la Renovación de Patente de Alcohol con Suspensión de Funcionamiento hasta que obtenga la autorización de Traslado desde la dirección Huichahue N°90 a la dirección Huichahue N°282. La Renovación se solicita porque cumple con los requisitos del artículo 65 Ley 18.695, y artículo 26 Decreto Ley 3.063. La suspensión se solicita por que se cumple el requisito del artículo 20 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas "Si el local no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos." de la siguiente empresa:

Rol	Rut	Contribuyente	Alcohol
4-96	76.765.865-6 0	Oh Market Limitada	Depósito de Bebidas Alcohólicas

La Dirección de Administración y Finanzas informa que a través del ORD N°52 de fecha 29 de junio de 2023, la Municipalidad envió la solicitud de renovación de 120 Patentes de Alcoholes, las cuales cumplieron con los requisitos dentro del plazo indicado.

Se informa que los documentos generales fueron incorporados en el ORD. N°52 de fecha 29 de junio 2023.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que a una patente se le solicita la renovación con suspensión, esto es algo nuevo lo cual va a explicar, la empresa "Oh Market Limitada" compro su patente a mediados del mes de mayo pero sin embargo recién a fines de junio informó al departamento de rentas que había sido adquirida esa patente, como se está en periodo de renovación y la empresa compró la patente para ser trasladada a otra dirección, no se puede renovar para que funcione, y lo que se está haciendo es renovarla para poder pagar la patente y no se pierda por ser una patente limitada, sin embargo se pide su suspensión y no pueden funcionar hasta que se traslade la patente a la nueva dirección, y se solicita la suspensión por un tema de salubridad porque no tiene la resolución sanitaria, y al momento que se pasa el traslado de la patente, esa patente podrá funcionar en la dirección de Huichahue.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta que empresa es.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, señala que es una empresa que viene de la comuna de Panguipulli, ahí tiene su cada matriz, peor tiene varias patentes a lo largo de Chile, se dedican a la venta de alcohol.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Comenta que dentro de los informes que envió y porque se puede pedir la suspensión, es porque el nuevo local ya está autorizado por la Dirección de Obras, y si no existiera un local sin la aprobación de obras no se podría pedir la suspensión.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta dónde queda.

La Sra. Angelica Burgos Jefa Dpto. Rentas y Patentes, comenta que la patente que compraron actualmente está en la dirección Huichahue 90 y se van a trasladar a Huichahue 282.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, **de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la siguiente Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes, periodo Julio – Diciembre de 2023:**

1. Renovación Semestral de 07 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con fecha posterior a la indicada en su Oficio N° 620, de fecha 08 de mayo de 2023, de los siguientes contribuyentes: Rol: 4-82. Rut: 7.639.436-6. Contribuyente: Dionisia Bustos Hernández. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. Rol: 4-191. Rut: 12.534.970-6. Contribuyente: Sergio Valle Krebs. Alcohol: Minimercado de Comestibles y Abarrotes. Rol: 4-228. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Restaurant. Rol: 4-229. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Salones de Baile. Rol: 4-230. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Cabaret. Rol: 4-233. Rut: 76.455.830-8. Contribuyente: Diwatts S.A. Alcohol: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas. Rol: 4-73. Rut: 77.689.568-7. Contribuyente: Inversiones El Paraíso SPA. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. Asimismo, se aprobó la Renovación Semestral de 01 Patente de Alcoholes con Suspensión de Funcionamiento hasta que obtenga la autorización de traslado desde la dirección Huichahue N° 90 a la dirección Huichahue N° 282, del siguiente contribuyente: Rol: 4-96. Rut: 76.765.865-6. Contribuyente: Oh Market Limitada. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. De acuerdo a lo informado por la Encargada de Rentas y Patentes Municipales, doña Angélica Burgos, la solicitud de renovación de la Patente de Alcoholes del contribuyente Oh Market Limitada, se debe a que cumple con los requisitos del Artículo 65 Ley 18.695, y Artículo 26 Decreto Ley 3.063; y, la suspensión se debe a que cumple el requisito del Artículo 20 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas: "Si el local no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos."

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), comenta que los puntos 7c), 7d), 7e) y 7f) corresponden a las asignaciones transitorias artículo 45 a los diferentes estamentos de salud, y este punto fue considerado en el informe de la Comisión Salud N° 14, pero aun cuando no hay una conclusión expresa, corresponde que los señores concejales se planteen.

El señor Alcalde, señala si hay consultas respecto al tema.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que se conversó con los demás colegas, respecto al tema del informe trimestral que tiene que hacer llegar, se dejó consignado en una comisión y también se planteó en el Concejo.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que tiene entendido que ese informe se envió, y ese tema se vio cuándo fue la comisión, donde explico que para que se pague el artículo 45, y se genere el pago dentro del departamento

SECRETARÍA MUNICIPAL

de salud tienen que cumplirse todas las exigencias, se exigía un turno ético, un paciente extra y lo más importante la continuidad de la atención. Señala que ahora se está pidiendo la autorización solo hasta el mes de septiembre por el tema de que algunos médicos hoy día están contratados hasta solo septiembre.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que está en condiciones de aprobar la materia, pero quiere saber el pago de la Doctora Jessica Millanao.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que ella no tiene continuidad de atención, ella es de remplazo y por eso no tiene artículo 45.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que los remplazos si reciben el artículo 45.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que ella reemplaza por días y no tiene continuidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que entonces va a tener que pedir el registro de asistencia a la doctora para ver si tiene días discontinuos.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que pedirá el informe y lo enviará al concejal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se le envié el contrato y el registro de asistencia.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que se lo va enviar.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que entiende la lógica, pero consulta que a quien reemplaza esta persona.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, señala que ella se va rotando, ya que si falta un médico no importa de qué establecimiento sea, ella cubre al médico.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que no tiene problema en aprobar pero tiene una duda, ya que el día sábado estuvo en el SAR y un médico que estaba atendiendo no revisa a los pacientes, les pregunta que le duele y le da el diagnóstico como amigdalitis, y señala que él lo vio.

El Sr. Juan Eduardo Delgado Director del Departamento de Salud, comenta que le pueda dar el nombre por interno, para investigar, además menciona que el SAR no tiene que ver el artículo 45.

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que le preocupa la calidad de atención que se está entregando.

El señor Alcalde, señala que someterá a votación las solicitudes transitorias de artículos 45.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que le envíen la información que solita, y además solicita información del Dr. Ricardo Inostroza Peña referente a sus liquidaciones, porque la Doctora le comentó que reemplaza a ese médico.

SECRETARÍA MUNICIPAL

7c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos de Becados de los Diferentes Establecimientos de Salud Municipal de la Comuna de Padre Las Casas.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos de Becados, de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 63.375.000.-, que será pagado a los profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (11) y Reemplazo (4) que cumplen funciones laborales dependientes de los diferentes establecimientos de salud de la comuna, desde el mes de julio a septiembre de 2023 por monto máximo de \$650.000.- mensuales.

Este bono se define como incentivo de productividad donde, además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna(s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

Días Trabajados Mensuales	Valor ART 45
20 Y MAS DIAS	\$650.000
15 HASTA 19 DÍAS	\$450.000
1 A 14 DÍAS	0

Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

La entrega del Artículo 45 estará justificada también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir:

a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.

b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignaran en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento.

c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas.

d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los CESFAM y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada, lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario.

SECRETARÍA MUNICIPAL

También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes.

Médicos:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	AREVALO LINPATI CAROLINA	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
2	GARCIA ARAQUE MARIAN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
3	MARTINEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	22	Contrata	\$ 325.000	3	\$ 975.000
4	MENDEZ OGANTO ANA LOREY	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
5	PARRA CONTRERAS PABLO YAZMIN	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
6	PINEDA FINOL MARIA VIRGINIA	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
7	ROA ELQUETA ALFREDO ALEJANDRO	LAUREL HURCHO (POST)	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
8	ROSAS COLINA PAOLA VIRGINIA	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
9	VALENZUELA ZAFATA MONSERRAT PAULINA BEATRIZ	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
10	VILASCO ARIAS ISMIRNA ESTHER	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
11	WONG DE MUÑOZ SULIN DEL VALLE	CODOPILE (POST)	MEDICO	44	Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
						TOTAL ART.45		\$ 20.475.000
N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ALCAMAN HUAQUIR MARISELA	ROBLE HURCHO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
2	ALVES VALERO JOSE ALEJANDRO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
3	AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
4	BRAVO BURGOS JOSE ISAIOR	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
5	CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA	PAD	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
6	CHICAHUAL TRANOOL REBECA DINA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
7	CONSUERA THERAN JOSE LUIS	MEDICO EN SU CASA	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
8	CRUZ GAGO NAVIET	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
9	GARZA VEGA OSWANI	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
10	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
11	MARTINEZ SOTO LEONEL ALEXANDER	TRUP TRUP (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
12	MILLABUR NEQUIR SUSANA ANDREA	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
13	MUNOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
14	NOYDA PEÑA ALVARO HERNAN	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
15	RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR	METRENCO (POST)	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
16	SANVOVAL SANDOVAL MERLA LUCIA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
17	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
18	VIDAL SANCIC ANSEL JOSE	CONSULTORIO CONUNHUBENU	MEDICO	44	PLANTA	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
						TOTAL ART.45		\$ 55.300.000
N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ARQUELLAS LISCANO DIEGO ARMANDO	CONSULTORIO PULMAHUE	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
2	MARTINEZ ESCOBAR ARASEO	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
3	RODRIGUEZ URIBE VICTORIA BELEN	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
4	NAVARRETE ULLOA WILDMIR	CONSULTORIO LAS COLINAS	MEDICO	44	Reemplazo a Contrata	\$ 650.000	3	\$ 1.950.000
						TOTAL ART.45		\$ 7.800.000

El señor Alcalde, señala que habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud. Dicho bono está dirigido a: Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos de Becados de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 63.375.000.-, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (11) y reemplazo (4) que cumplen funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la Comuna, desde el mes de julio a septiembre de 2023, por un monto máximo de \$ 650.000.- mensuales. Este bono se define como incentivo de productividad, donde además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna (s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y más días. Valor Art. 45: 650.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 450.000.- Días Trabajados Mensuales: 1 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir: a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. b. Atención**

SECRETARÍA MUNICIPAL

de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los Cesfam y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes. Se adjunta nómina de Médicos.

7d) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que Desempeñan Labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Funcionarios que desempeñan labores en SAPU Y SAR de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total, Artículo 45. Total, Propuesta \$ 7.050.000.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de julio a septiembre de 2023, por un monto mensual de \$50.000.-, que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR.

*Este bono se define como **incentivo de productividad** dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:*

Días Trabajados Mensuales	Valor ART 45
20 Y MAS DIAS	\$50.000
15 HASTA 19 DÍAS	\$30.000
1 A 14 DÍAS	0

Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones.

La nómina de funcionarios se presenta en los siguientes cuadros:

SECRETARÍA MUNICIPAL

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	AGUILERA VERA CRISTINA	SAPU	ENFERMERA	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
2	ÁLVAREZ CID JORGE LUIS	SAR	KINESIOLOGO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
3	ANABALÓN MARTÍNEZ FRANCISCO MAURICIO	SAPU	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
4	ANTIVIL VIDAL CAMILA BELÉN	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
5	BASTIAS OPAZO JOAQUIN ALFREDO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
6	CARRASCO LEVA CAMILA ANDREA	SAR	ENFERMERA	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
7	CARVACHO IGANCO JUAN EDUARDO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
8	CHIHUAJALF CHIHUAJALF CLAUDIO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
9	DIAZ ASTUDILLO JENIFER	SAPU	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
10	FLORES BASTIAS IGNACIO ANTONIO	SAR	TECNOLOGO MEDICO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
11	GATICA TAPIA CAMILA YOSELYN	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
12	GOMEZ QUIDA FABIAN HUMBERTO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
13	MARTIN CIJENTES JOSUE NATANAEL	SAPU	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
14	MUÑOZ ANABALÓN EDGARDO HUGO	SAR	ADMINISTRATIVO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
15	OSSES VÉLIZ HRÓLITO RICARDO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
16	PALACIOS SANDOVAL JARME CARLOS ESTEBAN	SAR	ENFERMERO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
17	PARADA JIMÉNEZ CLAUDIO ANDRÉS	SAPU	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
18	PALMA CAAMAÑO CLAUDIO ARMANDO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
19	SANCHEZ FARIÑA GERSON BASTIAN	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
20	SCHUEJERMANN RIFO CRISTIAN ALEJANDRO	SAR	TECNOLOGO MEDICO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
21	SEPÚLVEDA JARA CRISTIAN BENITO	SAR	TENS	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
22	SEPÚLVEDA URRUTIA CRISTIAN	SAR	ENFERMERO	44	Contrata	\$ 50.000	3	\$ 150.000
						TOTAL ART.45		\$ 3.300.000

De la Totalidad de propuesta, M\$ 3.750.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$3.150.- a los funcionarios a Contrata. **Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral.** Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	ARBLANO LAGOS JOSE ARTURO	SAR	CONDUCTOR	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
2	BELTRAN LLANQUINA O MAIKOL EDUARDO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
3	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	SAPU	CONDUCTOR	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
4	CID RIVEROS JOSÉ ALEJANDRO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
5	CISTERNA BARRIGA JIMMY HANS	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
6	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	SAR	CONDUCTOR	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
7	ESCOBAR QUEUPUMIL NELLY	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
8	ESPINOZA CATALAN LEONARDO ANTONIO	SAR	ENFERMERO	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
9	FUENTES MORA LESLIE CAROLINE	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
10	GONZALEZ GONZALEZ RICARDO HERNAN	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
11	HUECHE SANDOVAL ERICA JUANA	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
12	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
13	JARA SARAVIA FELPE EDUARDO	SAR	ENFERMERO	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
14	LAGOS ABAZUA ANDREA ALEJANDRA	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
15	LEFENDA NUÑEZ JOEL ALEXIS	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
16	LOBOS TRONCOSO FRANCISCO ISMAEL	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
17	MARTÍNEZ OLSAFES FREDDY ORLANDO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
18	MORALES SILVA LUIS	SAPU	CONDUCTOR	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
19	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	SAPU	TEC. PARAMÉDICO	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
20	MUÑOZ SOTO HERMO ANTONIO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
21	NAHUELHUAL SOTO FRANCISCO JAVIER	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
22	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	SAPU	CONDUCTOR	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
23	POVEDA MELLA SERGIO ALEJANDRO	SAR	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
24	QUEZADA OSSES AURIA AUCIA	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
25	SAGRADO DELA NDE NELLY ESTER	SAPU	TENS	44	PLANTA	\$ 50.000	3	\$ 150.000
						TOTAL ART.45		\$ 3.750.000

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal.** Dicho bono está dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 7.050.000.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de julio a septiembre de 2023 un monto mensual de \$50.000.- que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR. Este bono se define como como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de

SECRETARÍA MUNICIPAL

curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y Mas Días. Valor Art. 45: 50.000.- Días Trabajados mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 30.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art.45: 0.- Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y Licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. De la Totalidad de la propuesta: \$ 3.750.000.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y \$ 3.150.000.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral. Se adjunta nómina referencial de funcionarios de planta y contrata

7e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumplen Funciones de Directores/as de Consultorios del Depto. de Salud de Padre Las Casas.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Profesionales que cumple funciones de directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total, Artículo 45. Total, Propuesta \$ 3.960.000.- la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director/a Cesfam, por un monto de \$ 330.000.- mensuales, desde el mes de julio a septiembre de 2023.

Este bono se define como **incentivo de productividad** y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

Días Trabajados Mensuales	Valor ART 45
20 Y MAS DIAS	\$330.000
15 HASTA 19 DÍAS	\$250.000
1 A 14 DÍAS	0

Directores de CESFAM:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	TIPO DE CONTRATO	ART.45 MES MAX.	MESES	TOTAL
1	DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	TRABAJADOR SOCIAL	44	PLANTA	\$ 330.000	3	\$ 990.000
2	QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	CONSULTORIO PULMAHUE	KINESIOLOGA	44	PLANTA	\$ 330.000	3	\$ 990.000
3	ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA	CONSULTORIO CONUNHUENU	ENFERMERA	44	PLANTA	\$ 330.000	3	\$ 990.000
4	NAVARRETE BERRIOS CELSO	CONSULTORIO LAS COLINAS	ENFERMERO	44	PLANTA	\$ 330.000	3	\$ 990.000
TOTAL ART.45								\$ 3.960.000

Las obligaciones adicionales, a las funciones de Director de CESFAM, serán:

1. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2023, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios.

2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 estamento médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando al Departamento de Salud, a fin de la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen.

Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 3.960.000.-, la que será pagada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto dce \$ 330.000.- mensuales, desde el mes de julio a septiembre de 2023. Este bono se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y mas días. Valor Art. 45: 330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Directores de Cesfam: Nombre: Doyharcabal Jaque Pedro. Ubicación: Padre Las Casas. Profesión: Trabajador Social. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Quezada Vásquez Gabriela. Ubicación: Pulmahue. Profesión: Kinesióloga. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Rosales Velozo Elizabeth. Ubicación: Conunhueno. Profesión: Enfermera. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Navarrete Berríos Celso. Ubicación: Las Colinas. Profesión: Enfermero. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Total Art. 45: \$ 3.960.000.- Las obligaciones adicionales a las funciones de Director/a de Cesfam serán: a. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2023, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios. b. En base a las condiciones dispuestas en Artículo 45 Estamento Médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a Departamento de Salud, a fin de la toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Se excluyen de las ausencias las vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.**

7f) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionaria Administrativa que Cumple Funciones de Facilitadora Intercultural Cesfam Padre Las Casas.

Se proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Funcionaria Administrativa que cumple funciones de Facilitadora Intercultural CESFAM Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total, Propuesta \$ 360.000.-, la que será entregado a la funcionaria de planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios. El presente bono será entregado desde el mes de julio a septiembre de 2023 con un monto de \$ 120.000.- mensuales.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Este bono se define **como incentivo de productividad** y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla:

Días Trabajados Mensuales	Valor ART 45
20 Y MAS DIAS	\$120.000
15 HASTA 19 DÍAS	\$80.000
1 A 14 DÍAS	0

Facilitadora Intercultural:

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	PROFESION	JORNADA	CONTRATO	ART.45 MESMAX	MESES	TOTAL
1	CRUZ LLANCAMIL ERIKA ELVIRA	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	FACILITADOR INTERCULTURAL	44	PLANTA	\$ 120.000	3	\$ 360.000
							TOTAL ART45	\$ 360.000

Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias COVID19.

Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afecta al pago de remuneraciones.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, **otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesional que cumple funciones de Facilitadora Intercultural Cesfam Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 360.000.-**, la que será entregada a funcionaria de Planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios. El presente bono será entregado desde el mes de julio a septiembre de 2023, con un monto de \$ 120.000.- mensuales. Este bono se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y mas días. Valor Art. 45: 120.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 80.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Facilitadora Intercultural: Nombre: Cruz Llanamil Érika. Establecimiento: Cesfam PLC. Profesión: Facilitadora Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx: \$120.000.- Meses: 3. Total: \$360.000.- Se excluyen de las ausencias las vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afecta al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

7g) Propuesta Ordenanza de Extracción de Áridos, Comuna de Padre Las Casas.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal (s), señala que el Asesor Jurídico señala que se pase comisión la materia.

El Sr. Rodrigo Urrea Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes y señala que se etas trabajando una ordenanza nueva de extracción de áridos, que no solo involucra el tema rural, si no que involucra todo el proceso completo de la extracción de áridos,

SECRETARÍA MUNICIPAL

la sanción de los incumplimientos, los otorgamientos de los permisos y las concesiones, comenta que el proceso de cierre de un lugar de extracción de áridos, por lo tanto es un tema muy complejo y muy global, se generó un trabajo de bastante tiempo que se concluyó el día viernes a través de un proyecto de ordenanza, dando cumplimiento a un requerimiento de la Contraloría, que pedía tener un instrumento que fuera más cuétano a los tiempos y la idea es que se pueda abordar por todo el concejo en su revisión y análisis, y posteriormente poder aprobarla para poder empezar a otorgar los permisos de acuerdo a lo que establece esa normativa.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que ella lo puede abordar en la Comisión Rural.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, señala que si se sugiere Jurídico otra comisión como Finanzas.

El señor Alcalde, señala que independiente que sea rural, es para que los concejales puedan observar la ordenanza y verla desde un punto de vista integral. Y señala que se quede en la Comisión Rural y la idea es que se pueda apreciar en su totalidad la ordenanza.

El señor presidente del Concejo, preside, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 12:50 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA N° 75 (18 de Julio de 2023)

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1225. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, y Sra. Evelyn Mora, Acta Sesión Ordinaria N° 72 de fecha 20.06.2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1226. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sra. Evelyn Mora y Sr. Pedro Vergara, Informe de Comisión de Salud N° 14, sobre: 1) Pago al Mérito, 2) Artículo 45 y 3) Funcionarios con Dualidad de Contrato, de fecha 30 de mayo del 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1227. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sra. Evelyn Mora, Presentación de denuncia en Contraloría Regional de la República, para efectos de evaluar las responsabilidades de cada director de consultorio por el retraso de estos pagos pendientes de calificaciones.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1228. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, Informe de Comisión de Salud N° 15, sobre Término de Contrato de 78 Funcionarios de Salud, de fecha martes 13 de junio del 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1229. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, Informe de Comisión de Salud N° 16, sobre: 1) Autorización para Regularizar Suscripción de Convenios con Servicio de Salud Araucanía Sur y 2) Asignación Art. 45, de fecha jueves 13 de julio del 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1230. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, Informe de Comisión de Deportes N° 06, sobre: 1) Cancha Las Rocas, 2) Canchas Las Canoas y 3) Decisión Parque Las Rocas, de fecha 10 de abril del 2023.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1231. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Alcalde, se autorizó regularizar las suscripciones de los siguientes convenios con el Servicio de Salud Araucanía Sur, ya que los montos anuales para la ejecución de dichos convenios exceden el monto de 500 UTM, dando cumplimiento a la norma del artículo 65 letra j) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: Nombre Programa: Servicios de Atención Primaria de Urgencia SAPU Padre Las Casas. Monto 2023: \$ 171.160.668.- Nombre Programa: Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud. Monto 2023: \$ 236.973.471.- Nombre Programa: Salud Mental en la Atención Primaria de Salud. Monto 2023: \$ 35.539.212.- Nombre Programa: Equidad En Salud Rural. Monto 2023: \$ 116.480.000.- Nombre Programa: Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR. Monto 2023: \$ 874.098.288.- Nombre Programa: Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud. N° Res. Exenta: 7410. Fecha Res. Exenta: 28/04/2023. Monto 2023: \$65.071.811.- Nombre Programa: Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud. N° Res. Exenta: 6463. Fecha Res. Exenta: 12/04/2023. Monto 2023: \$ 162.500.000.- Nombre Programa: Rehabilitación Integral en la Red de Salud. N° Res. Exenta: 7360. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 73.365.054.- Nombre Programa: Apoyo al

Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo. N° Res. Exenta: 7368. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 54.675.405.- Nombre Programa: Más Adultos Mayores Autovalentes. N° Res. Exenta: 5714. Fecha Res. Exenta: 31/03/2023. Monto 2023: \$ 79.399.378.- Nombre Programa: Elige Vida Sana. N° Res. Exenta: 5709. Fecha Res. Exenta: 31/03/2023. Monto 2023: \$ 57.290.720.- Nombre Programa: Fortalecimiento de RRHH en Atención Primaria. N° Res. Exenta: 5434. Fecha Res. Exenta: 30/03/2023. Monto 2023: \$ 33.214.593.- Nombre Programa: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica. N° Res. Exenta: 3464. Fecha Res. Exenta: 08/03/2023. Monto 2023: \$ 73.996.349.-Nombre Programa: Ges Odontológico. N° Res. Exenta: 3561. Fecha Res. Exenta: 09/03/2023. Monto 2023: \$ 60.341.340.- Nombre Programa: Odontológico Integral.N° Res. Exenta: 6461. Fecha Res. Exenta: 12/04/2023. Monto 2023: \$ 88.108.908.- Nombre Programa: Servicios de Urgencia Rural SUR. N° Res. Exenta: 7197. Fecha Res. Exenta: 24/04/2023. Monto 2023: \$ 126.576.516.- Nombre Programa: Resolutividad en Atención Primaria. N° Res. Exenta: 8168. Fecha Res. Exenta: 17/05/2023. Monto 2023: \$ 211.516.587.- Nombre Programa: Estrategias en APS para Enfrentar Pandemia COVID-19. N° Res. Exenta: 7364. Fecha Res. Exenta: 27/04/2023. Monto 2023: \$ 81.905.000.- Nombre Programa: Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS). N° Res. Exenta: 22416. Fecha Res. Exenta: 30/12/2022. Monto 2023: \$ 64.701.312.- Nombre Programa: Promoción de la Salud 2022 – 2024. N° Res. Exenta: 10636. Fecha Res. Exenta: 19/05/2023. Monto 2023: \$ 44.040.814.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1232. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Créase las siguientes iniciativas de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023: Código: 0533. Nombre Proyecto: PMU - “Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores”. Área de gestión: 02. Monto M\$: 75.000.- Código: 0534. Nombre del Proyecto: PMU - “Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue”. Área de Gestión: 04. M\$: 75.000.- Total M\$: 150.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1233. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Evelyn Mora, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos y Crea Iniciativa Proyectos PMU “Construcción y Reposición de Refugios Peatonales Varios Sectores” y “Construcción Sede Social Villa Altos de Pulmahue”. Por un monto total de M\$ 150.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1234. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Evelyn Mora y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Entrega Subvención a Compañía de Danza Infantes y Otras Organizaciones. Por un monto total de M\$ 21.108.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1235. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición Vestuario y Otros 2023 – “Programa Senda Previene EVSD en la Comunidad 2023”. Por un monto total de M\$ 600.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1236. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Contratar

Servicio de Alimentación “Programa Participación Ciudadana 2023. Por un monto total de M\$ 4.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1237. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Educación - Reasignar Presupuesto Requerimientos Varios Fondos SEP. Por un monto total de M\$ 64.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1238. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto - Devolución Fondos Trato Usuario Año 2022. Por un monto total de M\$ 2.195.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1239. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Miguel Santana, Sra. Inés Araneda, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2023:Código: 535. Nombre Proyecto: Estudio Mecánica de suelo y topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. Monto M\$: 15.000.- Total: M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1240. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasigna Presupuesto y Crea Iniciativa - Estudio Mecánica de Suelo y Topografía para Cesfam San Ramón y PSR Codopille. Por un monto total de M\$ 15.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1241. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud – Ajustes Menores Ingresos - Per Cápita y Otros. Por un monto total de M\$ -357.950.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1242. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Asistencia Social. Por un monto total de M\$ 49.715.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1243. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Marcela Esparza y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasigna presupuesto – Mantención y reparación de veredas y otros en diferentes sectores de la comuna. Por un monto total de M\$ 40.000.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1244. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Reasignar presupuesto – Asignación de Desempeño Difícil. Por un monto total de M\$ 39.451.-

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1245. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65, Letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se aprobó la siguiente Renovación Semestral de Patentes de Alcoholes, periodo Julio – Diciembre de 2023: 1. Renovación Semestral de 07 Patentes de Alcoholes QUE CUMPLEN los requisitos para ser renovadas y presentaron sus documentos con

fecha posterior a la indicada en su Oficio N° 620, de fecha 08 de mayo de 2023, de los siguientes contribuyentes: Rol: 4-82. Rut: 7.639.436-6. Contribuyente: Dionisia Bustos Hernández. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. Rol: 4-191. Rut: 12.534.970-6. Contribuyente: Sergio Valle Krebs. Alcohol: Minimercado de Comestibles y Abarrotes. Rol: 4-228. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Restaurant. Rol: 4-229. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Salones de Baile. Rol: 4-230. Rut: 81.826.800-9. Contribuyente: Caja de Compensación Asignación Familiar Los Andes. Alcohol: Cabaret. Rol: 4-233. Rut: 76.455.830-8. Contribuyente: Diwatts S.A. Alcohol: Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas. Rol: 4-73. Rut: 77.689.568-7. Contribuyente: Inversiones El Paraíso SPA. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. Asimismo, se aprobó la Renovación Semestral de 01 Patente de Alcoholes con Suspensión de Funcionamiento hasta que obtenga la autorización de traslado desde la dirección Huichahue N° 90 a la dirección Huichahue N° 282, del siguiente contribuyente: Rol: 4-96. Rut: 76.765.865-6. Contribuyente: Oh Market Limitada. Alcohol: Depósito de Bebidas Alcohólicas. De acuerdo a lo informado por la Encargada de Rentas y Patentes Municipales, doña Angélica Burgos, la solicitud de renovación de la Patente de Alcoholes del contribuyente Oh Market Limitada, se debe a que cumple con los requisitos del Artículo 65 Ley 18.695, y Artículo 26 Decreto Ley 3.063; y, la suspensión se debe a que cumple el requisito del Artículo 20 de la Ley de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas: "Si el local no reuniese las condiciones de salubridad, higiene y seguridad prescritas en los reglamentos respectivos."

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1246. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal del Departamento de Salud. Dicho bono está dirigido a: Personal Médico de Planta, Contrata y Reemplazos de Becados de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 63.375.000.-, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta (18), Contrata (11) y reemplazo (4) que cumplen funciones laborales en los diferentes establecimientos de salud de la Comuna, desde el mes de julio a septiembre de 2023, por un monto máximo de \$ 650.000.- mensuales. Este bono se define como incentivo de productividad, donde además del cumplimiento de sus funciones habituales, realicen alguna (s) de las acciones que se mencionan a continuación y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y más días. Valor Art. 45: 650.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 450.000.- Días Trabajados Mensuales: 1 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado pues durante ese tiempo el funcionario respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. La entrega del Artículo 45 estará justificada también por las siguientes condiciones que los profesionales deberán cumplir: a. Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos. b. Atención de dos pacientes en sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinciones si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán en el caso que en la jornada vayan apareciendo, siendo coordinados por la Dirección del establecimiento. c. Atención de un paciente en sobrecupo aquellos días que atiendan los Médicos que tienen formación de Especialistas. d. Realización de Turnos Éticos todos los meses en los Cesfam y Centros de Salud de la comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que

le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ellos. Estas acciones deben constar en las respectivas fichas clínicas de los pacientes. Se adjunta nómina de Médicos.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1247. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Funcionarios que desempeñan labores en SAPU y SAR de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total, Artículo 45. Total Propuesta \$ 7.050.000.-, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata desde el mes de julio a septiembre de 2023 un monto mensual de \$50.000.- que cumplan funciones presenciales en SAPU y SAR. Este bono se define como como incentivo de productividad dada las características de sus funciones de riesgo permanente en Servicio de Alta Resolutividad (SAR) o en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), a lo que se suma atenciones domiciliarias de curaciones y apoyo a los establecimientos, visitas a pacientes postrados en apoyo al Programa de Atención Domiciliaria, entre otros, y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y Mas Días. Valor Art. 45: 50.000.- Días Trabajados mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 30.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art.45: 0.- Se excluyen de las ausencias días de vacaciones, permisos administrativos y Licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el funcionario no estará afecto al pago de remuneraciones. De la Totalidad de la propuesta: \$ 3.750.000.- serán pagados a los funcionarios de Planta, y \$ 3.150.000.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral. Se adjunta nómina referencial de funcionarios de planta y contrata.

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1248. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesionales que cumplen funciones de Directores/as de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 3.960.000.-, la que será pagada a los Profesionales que cumplen funciones de Director (a) Cesfam, por un monto de \$ 330.000.- mensuales, desde el mes de julio a septiembre de 2023. Este bono se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y mas días. Valor Art. 45: 330.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 250.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Directores de Cesfam: Nombre: Doyharcabal Jaque Pedro. Ubicación: Padre Las Casas. Profesión: Trabajador Social. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Quezada Vásquez Gabriela. Ubicación: Pulmahue. Profesión: Kinesióloga. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Rosales Velozo Elizabeth. Ubicación: Conunhueno. Profesión: Enfermera. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Nombre: Navarrete Berríos Celso. Ubicación: Las Colinas. Profesión: Enfermero. Tipo de Contrato: Planta. Art. 45 Mes Max: \$330.000.- Meses:3. Total: \$ 990.000.- Total Art. 45: \$ 3.960.000.- Las obligaciones adicionales a las funciones de Director/a de Cesfam serán: a. Asegurar la seguridad de la atención durante el año 2023, en base a monitoreo y aumento de oferta para los usuarios. b. En base a las condiciones dispuestas en Artículo 45 Estamento Médico, el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando a Departamento de Salud, a fin de la

toma de acciones correctivas respectivas si estas condiciones no se cumplen. Se excluyen de las ausencias las vacaciones, permisos administrativos y licencias Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo el profesional respectivo no estará afecto al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.

SESIÓN ORDINARIA. ACUERDO N° 1249. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, y Sr. Alcalde, otorgar una Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a personal del Departamento de Salud Municipal. Dicho bono está dirigido a: Profesional que cumple funciones de Facilitadora Intercultural Cefam Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta \$ 360.000.-, la que será entregada a funcionaria de Planta que cumple funciones de Facilitadora Intercultural, por el nivel de gestión y responsabilidad frente a los usuarios. El presente bono será entregado desde el mes de julio a septiembre de 2023, con un monto de \$ 120.000.- mensuales. Este bono se define como incentivo de productividad y se entregará en virtud de los días efectivamente trabajados por mes calendario, de acuerdo a la siguiente tabla: Días Trabajados Mensuales: 20 y mas días. Valor Art. 45: 120.000.- Días Trabajados Mensuales: 15 hasta 19 días. Valor Art. 45: 80.000.- Días Trabajados Mensuales: 01 a 14 días. Valor Art. 45: 0. Facilitadora Intercultural: Nombre: Cruz Llancamil Érika. Establecimiento: Cefam PLC. Profesión: Facilitadora Intercultural. Jornada: 44. Contrato: Planta. Art. 45 Mes Máx: \$120.000.- Meses: 3. Total: \$360.000.- Se excluyen de las ausencias las vacaciones, permisos administrativos y licencias por Covid-19. Respecto de los permisos sin goce de sueldo, el bono no será pagado, pues durante ese tiempo la funcionaria no estará afectada al pago de remuneraciones. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan.